

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Contenido

TERMINOLOGÍA

BASES

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **CUARTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **QUINTA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- ✚ **SEXTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ✚ **NOVENA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** PENAS CONVENCIONALES.
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ **DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA OCTAVA.** RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA NOVENA.** ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN24/OM-SEQ-2019** para la **Adquisición de mochilas escolares para la Secretaría de Educación y la Oficialía Mayor**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularán este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área solicitante o requirente:** Secretaría de Educación y Oficialía Mayor.
- c. **Área Técnica:** Secretaría de Educación y Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor en coordinación con la Dirección de Imagen Institucional del Gobierno del Estado.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Secretaría de Educación y Oficialía Mayor.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y la Oficialía Mayor respectivamente, con el(los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **E.M.A.:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
- i. **Identificación Oficial vigente:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- j. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- k. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.
- l. **Observadores ciudadanos:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- m. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- n. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- o. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En Convocante**, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

a.2). **En Institución Bancaria:** <http://om.groo.gob.mx> (**Licitaciones públicas**), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado en la página a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir por su cuenta el juego de las bases de licitación.

b. Que tenga como actividad comercial preponderante **la manufactura y/o venta de mochilas escolares**, objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. **Objeto de la Licitación.** Adjudicar el contrato para la **Adquisición de mochilas escolares para la Secretaría de Educación y la Oficialía Mayor**, cuyos conceptos se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las Características.** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

d. De las Propuestas. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de los bienes solicitados en cada partida y muestras de cada una de ellas.

d.1.- Pruebas especiales.- Los licitantes deberán presentar un informe original de resultados de la prueba de laboratorio realizada para la determinación de la masa del tejido por unidad a la tela de cada mochila, conforme a la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012.

Dicho informe deberá contener además de lo anterior:

Título del informe de laboratorio
Antigüedad a partir de la publicación de la convocatoria
Nombre del laboratorio y número de acreditación asignado por la E.M.A.

El costo de las pruebas de laboratorio solicitadas será cubierto por el licitante y deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A., los cuales deberán estar avalados por la firma y sello correspondiente.

Norma que deberán acreditar:

Tela canasta		
400 gr/m2 tolerancia +/- 5	NMX-A-3801-INNTEX-2012	DESTERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA (METODO 5)

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas resulten solventes.

Forma de empaque: Se solicita que el Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) realice la entrega de los bienes debidamente empaquetados, considerando lo siguiente:

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: Las mochilas deberán estar empaquetadas en bolsa de plástico de manera individual y entregadas en una caja de cartón por cada centro educativo. Cada caja deberá especificar el número de mochilas que contiene, así como los datos del centro educativo, de conformidad al cuadro adjunto de Especificaciones Técnicas denominado Concentrado por municipio (**Anexo 1.1**).

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central, con promedio escolar de 9.0 o más: Las mochilas deberán estar empaquetadas en bolsa de plástico de manera individual y entregadas en una caja de cartón. Cada caja deberá especificar el número de mochilas que contiene, de conformidad al cuadro adjunto de Especificaciones Técnicas denominado Desglose (**Anexo 1.2**).

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a) Calendario de eventos

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	17 de junio de 2019		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del 24 de junio de 2019.		
Envió de preguntas sobre las bases	Hasta el 23 de junio de 2019	12:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx
Junta de aclaraciones	24 junio 2019	14:00 hrs	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes # 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero segundo piso, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación de muestras	28 junio 2019	12:00 hrs.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	01 julio 2019	14:00 hrs.	
Fallo	05 julio 2019	14:00 hrs.	
Firma del contrato	08 julio 2019	12:00 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más:</u> Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes # 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero segundo piso, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. ➤ <u>Mochilas escolares para la Secretaría de Educación:</u> Oficinas que ocupa la Secretaría de Educación, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- b. Límite de Venta de Bases.** Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:
- b.1. En convocante:** Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.
- b.2 .En página:** <http://om.groo.gob.mx> (licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del licitante la impresión del ejemplar de las bases correspondientes.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, fracción II, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar su consentimiento para ser video grabados, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **24 de junio de 2019 a las 14:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto se permitirá el acceso a servidor público, licitante u otra persona ajena al acto, en el carácter de oyentes y sin derecho a voz. Así mismo, en el caso de los licitantes que se apersonen una vez iniciado dicho acto, no podrán participar en la licitación.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- c.1.** La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores ciudadanos y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que a las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas) la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.
- c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, en documentos Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases adjunto a las preguntas**), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán valoradas por la convocante.
- c.6.** Se le permitirá la entrada a este acto al licitante, servidor público, observadores ciudadanos y/o público en general que se apersona después de iniciada la junta de aclaraciones en el horario establecido, solo que desee participar con el carácter de oyente.
- c.7.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido, por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- d. Presentación de muestras:** La presentación de muestras será realizada en acto público protocolario, los licitantes deberán entregar muestra de las partidas en las que deseen participar, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes solicitados en el **Anexo 1**, el día **28 de junio de 2019 a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Las muestras deberán estar debidamente identificadas señalando **nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación y número de partida** que corresponda. **Su**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

incumplimiento será motivo de descalificación, dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexará al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto se permitirá el acceso a servidor público, licitante u otra persona ajena al acto, en el carácter de oyentes y sin derecho a voz. Así mismo, en el caso de los licitantes que se apersonen una vez iniciado dicho acto, no podrán participar en la licitación.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes y para la determinación de la masa del tejido por unidad. De igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Las muestras de los licitantes que hayan resultado descalificados o no adjudicados, serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación y se les otorgará un término de dos meses posteriores para la recuperación de las mismas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales contadas a partir de la fecha del fallo, una vez transcurrido dicho término, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las muestras descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados, podrán ser entregadas dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del contrato, transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las mismas, así como a su contenido.

Para efectos de devolución de las muestras adjudicadas y no adjudicadas, las solicitudes se deberán hacer en tiempo y forma por escrito dirigido a la convocante.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o en los procesos de análisis que se le realicen y de las que no se soliciten en el tiempo establecido.

e. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de propuestas será realizado en acto público protocolario el día **01 de julio de 2019 a las 14:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - Una vez iniciado el acto se permitirá el acceso a servidor público, licitante u otra persona ajena al acto, en el carácter de oyentes y sin derecho a voz. Así mismo, en el caso de los licitantes que se apersonen una vez iniciado dicho acto, no podrán participar en la licitación.
 - Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
 - La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
 - En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- e.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- e.2.** Ante la presencia de los servidores públicos y observadores ciudadanos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, los tres sobres deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas.
- e.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.

- e.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- e.5.** A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso e.3, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- e.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- e.7.** Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, firmarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.
- e.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se enviará vía correo electrónico copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- f. Fallo de la licitación.** Se efectuará el día **05 de julio a las 14:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto se permitirá el acceso a servidor público, licitante u otra persona ajena al acto, en el carácter de oyentes y sin derecho a voz. Así mismo, en el caso de los licitantes que se apersonen una vez iniciado dicho acto, no podrán participar en la licitación.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

f.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

f.2. En el acto de fallo la convocante proporcionará las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

f.3. El fallo de la convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

f.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, el fallo se le notificará por escrito.

f.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente por escrito a los licitantes e invitados.

g. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará el día **08 de julio de 2019 a las 12:00 horas** en las siguientes direcciones:

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: En las oficinas que ocupa la Secretaría de Educación, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más: En el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

g.1 El contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su Representante o Apoderado Legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los diferentes eventos programados con motivo del presente procedimiento de licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos. **Para su acreditación y acceso a los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, los licitantes deberán entregar copia de su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

a) Persona física:

a.1. Propietario: Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- a.2. En Representación:** Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. **(Anexo 5)**, ó
- a.3. En caso de representarla a través de poder notarial:** Anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

- b.1. Representante o Apoderado Legal:** Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó
- b.2. En caso de Representación:** Carta poder simple, expedida por el Representante o Apoderado Legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

- 1. Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:
A nombre de: Oficialía Mayor.
Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2)
Número de licitación: _____.
Objeto de la licitación: _____.
Generales del licitante: Nombre del licitante, del Representante o Apoderado Legal, teléfono y correo electrónico.
- 2. El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
- 3.** El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado, los que integren la propuesta económica. (La falta de folio consecutivo en sus propuestas no será motivo de descalificación).
5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:
**Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.**
6. Únicamente se citará a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitadas, ya que son únicamente para cotejo, en caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que no se aceptará documentación alguna de manera posterior y una vez iniciada la apertura de las proposiciones. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- I. Presentar original y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Concursos y Procedimientos o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.
- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato **(Anexo 6)** para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior señalado en el mismo párrafo deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple **(anexo 5)**, firmada por el representante o apoderado legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia legible de la identificación oficial de los mismos.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.
- IV. Copia legible de las Declaraciones Anuales del Impuesto sobre la Renta, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales terminados (2017-2018), las cuales deberán incluir todos los anexos según corresponda, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda "sin validez oficial".

De lo anterior será analizado lo siguiente:

Las cifras consignadas en los Estados Financieros Básicos, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

Si el licitante en términos de las leyes fiscales que corresponda no estén obligados a presentar declaraciones anuales deberán presentar lo que marca el numeral V de estas bases de licitación.

V. Copia legible de los Estados Financieros básicos correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales terminados (2017-2018):

- Deberán estar firmados por el representante legal y contador público que elaboró los Estados Financieros así como incluir la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

- El contador público deberá anexar la cedula profesional.

Los Estados Financieros básicos que se mencionan consistirán en lo siguiente:

Balance general, también llamado estado de situación financiera o estado de posición financiera;
Estado de resultados, y en su caso, notas a los estados financieros.

En caso de que el participante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros, éstos deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por el ejercicio fiscal al que corresponda la opción.

- Tratándose de participantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
 1. Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de apertura de proposiciones, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en numerales IV y V de estas bases por dicho ejercicio fiscal.
 2. Cuando la fecha de su constitución corresponda al mismo ejercicio fiscal de la fecha de apertura de proposiciones, únicamente deberán presentar los estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral V, con una antigüedad no mayor a un mes, contados a partir del mes de la apertura de proposiciones.

Se determina que el proveedor(a), prestador(a) de servicios o contratista participante en los procedimientos de contratación respectivos, no cumple, cuando se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Incumplimiento de alguno de los requisitos contables y financieros señalados en los presentes Lineamientos y en las bases o invitación correspondientes;
- ii. Cuando en el proceso de análisis de la documentación financiera entregada a revisión, se detecte una situación de quiebra técnica, al reportar pérdidas acumuladas mayores a las dos terceras partes de su capital social, en términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- iii. Las empresas que se encuentren en este supuesto, no será necesario transcribir los resultados de las mediciones financieras en el dictamen resolutivo financiero;
 - iv. Existan discrepancias entre sí en la documentación financiera presentada para el dictamen, o bien contra la información consignada en las Declaraciones Anuales de Impuestos, que afecten en términos reales los resultados del análisis de la solvencia financiera, y
 - v. Cuando no se acredite a satisfacción la solvencia financiera de la empresa participante, en los términos señalados en los presentes bases.
- VI. El Licitante deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva (formato D32), para comprobar del debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.
- VII. El licitante deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social (Formato D32 para seguridad social), para comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales.
- Si el licitante tuviera subcontratación de personal, este deberá entregar el formato señalado en el párrafo anterior y en las mismas circunstancias de la empresa que le presta servicios de subcontratación de personal, así como el contrato celebrado con la empresa que presta el servicio.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7.1.** y para persona física **Anexo 7.2.**)
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 8**):
- a) Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.
 - b) Que conoce y acepta todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
 - c) Deberá señalar domicilio en el Estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebre. (Especificar dirección).
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato (**Anexo 3**).
- XI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XII. Declaración de Integridad y no colusión (**Anexo 9A**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 9B**).
- XIII. Curriculum empresarial para personas físicas y morales deberá detallar lo siguiente:
- Capacidad técnica con la que cuenta (Maquinaria y equipo)
 - Plantilla laboral (Personal administrativo y técnico)
 - Dirección del establecimiento que cuente con nombre comercial y atención al público,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- Evidencia fotográfica del mismo.
 - Relación de principales clientes, proporcionando nombre completo, teléfonos y domicilio de los mismos.
Nota: el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia de la información antes descrita.
- XIV. Manifiestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*
- XV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos formalizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- XVI. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán nuevos, sin uso de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos se encuentren en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de tres meses a partir de la fecha de su recepción.
- XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona facultada, en el cual manifieste que los bienes ofertados cuenten por lo menos con un 50% de contenido nacional.
- XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante garantice la entrega de los bienes, de acuerdo o en conformidad al anexo 1 de las bases de licitación.
- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo solicitado.
- XX. Elaborar su **Oferta Técnica** en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas de los bienes que propone, por lo cual deberá apegarse a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos.
- XXI. Informe original de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a la tela canasta de acuerdo a los bienes solicitados en el **Anexo 1**.
- XXII. Minuta y recibo de entrega de muestra en el Departamento de Concursos y Procedimientos de acuerdo a lo requerido en la cláusula tercera inciso d), dichas muestras serán analizadas en concordancia a color, diseño y terminado con las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes, igual manera servirá en cuanto a la calidad de los productos ofertados.
- XXIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, garantizará por defectos de fabricación, las mochilas escolares a suministrar por lo menos durante 3 meses posteriores a su entrega
- XXIV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las mochilas escolares, son nuevas, sin uso, y se encuentran en perfectas condiciones para su uso y disfrute.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

XXV. Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que entregará las mochilas escolares, dentro del plazo y lugares establecidos en la cláusula sexta. El licitante podrá presentar su programa de entregas parciales, el cual deberá estar dentro del plazo solicitado, previa autorización del área técnica.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de seriedad de la propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja o que contenga la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, ó

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica.- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual registrará para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 11**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro antes de IVA, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a. El suministro se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: Serán suministradas de lunes a viernes en los horarios (**Anexo 1.1**) y lugares (**Anexo 1.3**) señalados, a los Directores en cada uno de los centros educativos de los distintos niveles de educación básica, ubicadas en las distintas localidades en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo.

El plazo para suministrar los bienes será a más tardar el **20 de agosto** del año en curso, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Todos los bienes serán suministrados en un horario de 08:00 a 18:00 horas.

Derivado de lo anterior y a efecto de darle cumplimiento, en el **Anexo 1.3** de las presentes bases, se señalan las direcciones físicas de cada centro educativo, por lo que deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que realice.

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central, con promedio escolar de 9.0 o más: En las instalaciones que ocupa el almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en Avenida Carmen Ochoa de Merino, número 212, entre la calle Benito Juárez y Héroes, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

El suministro de los bienes se llevará a cabo a los 44 días naturales a partir de la firma del contrato.

Todos los bienes serán suministrados de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido suministro de los bienes objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. El área técnica podrá efectuar las visitas en coordinación con la convocante que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en el curriculum empresarial, a fin de comprobar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para fabricar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d. Las visitas que en su caso se realicen a las instalaciones antes señaladas, serán conforme al párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

e. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

f. La convocante se abstendrá de adjudicar los bienes, cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.

g. Será responsabilidad de **"El Proveedor"** los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de **"El Cliente"**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de **"El Proveedor"**.

h. Si durante la vigencia del contrato, **"El Proveedor"** se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna de las partidas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a **"El Cliente"**, explicando las causas justificadas de la demora, así mismo, deberá señalar la fecha específica de reanudación del suministro. A su vez **"El Cliente"** deberá notificar por escrito a **"El Proveedor"** el otorgamiento o negación de la prórroga por los días que considere, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija hasta la entrega total de los bienes, por lo que no habrá ajuste de precios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago:

b.1. El pago se realizará vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a la siguiente forma:

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: Se hará en 3 exhibiciones, siendo estos de la siguiente manera:

% de Pago	Condición
Pago 1 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 30% de los bienes solicitados.
Pago 2 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
Pago 3 de 3 por el importe equivalente al 40% del total del monto contratado	Una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central, con promedio escolar de 9.0 o más: Se hará en 3 exhibiciones, siendo estos de la siguiente manera:

% de Pago	Condición
Pago 1 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 30% de los bienes solicitados.
Pago 2 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
Pago 3 de 3 por el importe equivalente al 40% del total del monto contratado	Una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

Nota: Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega del porcentaje de los bienes requeridos.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, "El Proveedor" deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Las facturas relativas a las mochilas para la Secretaría de Educación, serán recepcionadas por la Secretaria de Educación, subsecretaria de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Si por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

b.4. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

EVALUACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

Llevar a cabo un análisis de la documentación financiera presentada por los participantes. Se aplicará como método de análisis de estados financieros, razones financieras simples, aplicadas en todos los casos a los estados financieros del ejercicio fiscal más reciente objeto del análisis y emitir su opinión respecto al grado de solvencia financiera, exclusivamente con base en los resultados obtenidos

Razones Financieras que se aplicaran son las que a continuación se señalan y explican:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Abreviaturas utilizadas:

AC= Activo Circulante. PC= Pasivo Circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.

Fuente: NIF A-3, Apéndice C Indicadores Financieros, de las Normas de Información Financiera (NIF).

Criterios de evaluación financiera

Descripción	Fórmula	Evaluación de resultados		
		Aceptable	Poco favorable	Desfavorable
Liquidez	AC / PC	Superior al 1.05	1.05 a 1.00	Menor a 1.00
Solvencia	PT / AT	85% o Inferior	85.01% al 90%	Mayor al 90%
Apalancamiento	PT / CC	300% o Inferior	300.01% al 400%	Mayor al 400%
Capital de Trabajo	AC - PC	Cualquier resultado positivo, el cual deberá evaluarse atendiendo a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar	No aplica	Cualquier resultado con signo negativo

Los criterios aplicables a cada uno de los participantes conforme a los resultados obtenidos serán los siguientes:

- Resultado aceptable en índices de liquidez, solvencia, apalancamiento, además de capital de trabajo positivo, se considerará que el participante acredita a satisfacción su solvencia financiera y cumple con los requisitos para garantizar las obligaciones que pueda contraer con el dependencia u organismo, por tanto, podrá continuar en el procedimiento de contratación.
- Resultado aceptable o poco favorable en el índice de liquidez y capital de trabajo positivo, indistintamente de los índices de solvencia y apalancamiento, se atenderá a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar, con lo cual, podrá considerarse que dicho participante continúe en el procedimiento de contratación.
- Resultado aceptable o poco favorable en el índice de liquidez, con capital de trabajo negativo, indistintamente de los índices de solvencia y apalancamiento, se atenderá a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar, con lo cual, podrá considerarse que dicho participante continúe en el procedimiento de contratación.
- En el caso de que no se manifiesten pasivos en la información financiera y no resulte factible la aplicación de las razones financieras de solvencia, apalancamiento y liquidez, debido a que los resultados arrojarían valores fuera de los parámetros establecidos en los presentes Lineamientos, y sólo se presente un resultado positivo en capital de trabajo, se atenderá a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar, con lo cual, podrá considerarse que el participante continúe en el procedimiento de contratación.
- Resultado desfavorable en el índice de liquidez y capital de trabajo positivo o negativo, indistinto de los resultados de los índices de solvencia y apalancamiento, se considerará que el participante no acredita a satisfacción su solvencia y estabilidad financiera, por tanto, no cumple con los requisitos para garantizar obligaciones que pueda contraer con el Tribunal Electoral, con lo cual, el participante no podrá continuar en el proceso de contratación.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación de las muestras entregadas se realizará pruebas de uso y calidad para la determinación de la masa del tejido por unidad, comprobando la funcionalidad adecuada de los bienes licitados, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y el dictamen emitido como sustento del fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada, con el objeto de abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, deberá darse prioridad a la manufactura local.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura solvente más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Para esta licitación se considerará la adjudicación **por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten solventes técnica y económicamente para la convocante y presenten la oferta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente.

DECIMA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **18 de julio del 2019, (anexo 4.1)**.
- b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. **(anexo 4.2)**. La cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinan, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, **“El proveedor”** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, ampliando la vigencia de la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Por violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presenten precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones reales del mercado, conforme al análisis de mercado realizado por el área requirente.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano Estatal de Control.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- b) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
c) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. El adjudicado se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, pagará a la convocante el 2% por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la convocante; independientemente de que se tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales	Los proveedores	

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

siguientes al fallo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro de los bienes objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este el en la fecha hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. El suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

“El Cliente” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “El Proveedor” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “El Cliente”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.

3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s).
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. Aplicando los criterios establecidos en las cláusulas octava y novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
6. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
7. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula cuarta y quinta de estas bases.
8. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-51350 Ext. 200607.

**ATENTAMENTE
LA OFICIALIA MAYOR**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

ANEXOS

Anexo 1

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.

Características y especificaciones de los bienes solicitados.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
1	57,138	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 1° Y 2° GRADO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO A
2	115,981	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS COLOR AZUL NIVEL PRIMARIA 3° A 6° GRADO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO B
MOCHILAS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, CON PROMEDIO ESCOLAR DE 9.0 O MÁS			
3	320	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 2°, 3° Y 4° GRADO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO C
4	870	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS BACKPACK, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 5° Y 6° GRADO, SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO D

ANEXO A

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila con ruedas</p> <p>Mochila tipo: back pack para útiles escolares</p> <p>Tela canasta, tonos azules.</p> <p>Peso mínimo de 400 grs/m².</p> <p>Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.</p> <p>Bolsa principal: 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle.</p> <p>Cierre negro de 68 cm.</p> <p>Bolsa monedero frontal: 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).</p> <p>Bolsas laterales: 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.</p> <p>*Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm. en tamaño.</p>	s/marca

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

	<p>Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho). Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos. Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso. 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado. Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto) sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal. El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	
--	--	--

ANEXO B

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila sin ruedas Mochila tipo: backpack para útiles escolares. Tela canasta, tonos azules. Peso mínimo de 400 grs/m2. Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600. Bolsa principal: 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm. Bolsa secundaria: 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm. Bolsa monedero frontal: 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre). Bolsas laterales: 18 cm de ancho x 17 cm de alto. *Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño. Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho). 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro. Tirantes: 8 x 40 cm. Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm. Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal. El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	s/marca

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

ANEXO C

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila con ruedas Tonos Azules</p> <p>Mochila tipo back back para útiles escolares. Tela canasta. Peso mínimo de 400 grs/m2. Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.</p> <p>Bolsa principal: 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle. Cierre negro de 68 cm. Bolsa monedero frontal: 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre). Bolsas laterales: 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.</p> <p>*Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm. en tamaño.</p> <p>Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho).</p> <p>Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos. Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso. 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado.</p> <p>Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto) sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.</p> <p>Estrella excelencia (8.1 cm ancho x 6 cm alto) Sublimación sobre tela.</p> <p>El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	s/marca

ANEXO D

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila sin ruedas Backpack Tonos Azules</p>	s/marca

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

	<p>Mochila tipo backpack para útiles escolares. Tela canasta. Peso mínimo de 400 grs/m². Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.</p> <p>Bolsa principal: 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm. Bolsa secundaria: 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm. Bolsa monedero frontal: 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre). Bolsas laterales: 18 cm de ancho x 17 cm de alto.</p> <p>*Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.</p> <p>Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho). 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro. Tirantes: 8 x 40 cm. Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm.</p> <p>Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.</p> <p>Estrella excelencia (8.1 cm ancho x 6 cm alto) Sublimación sobre tela.</p> <p>El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	
--	---	--

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 1



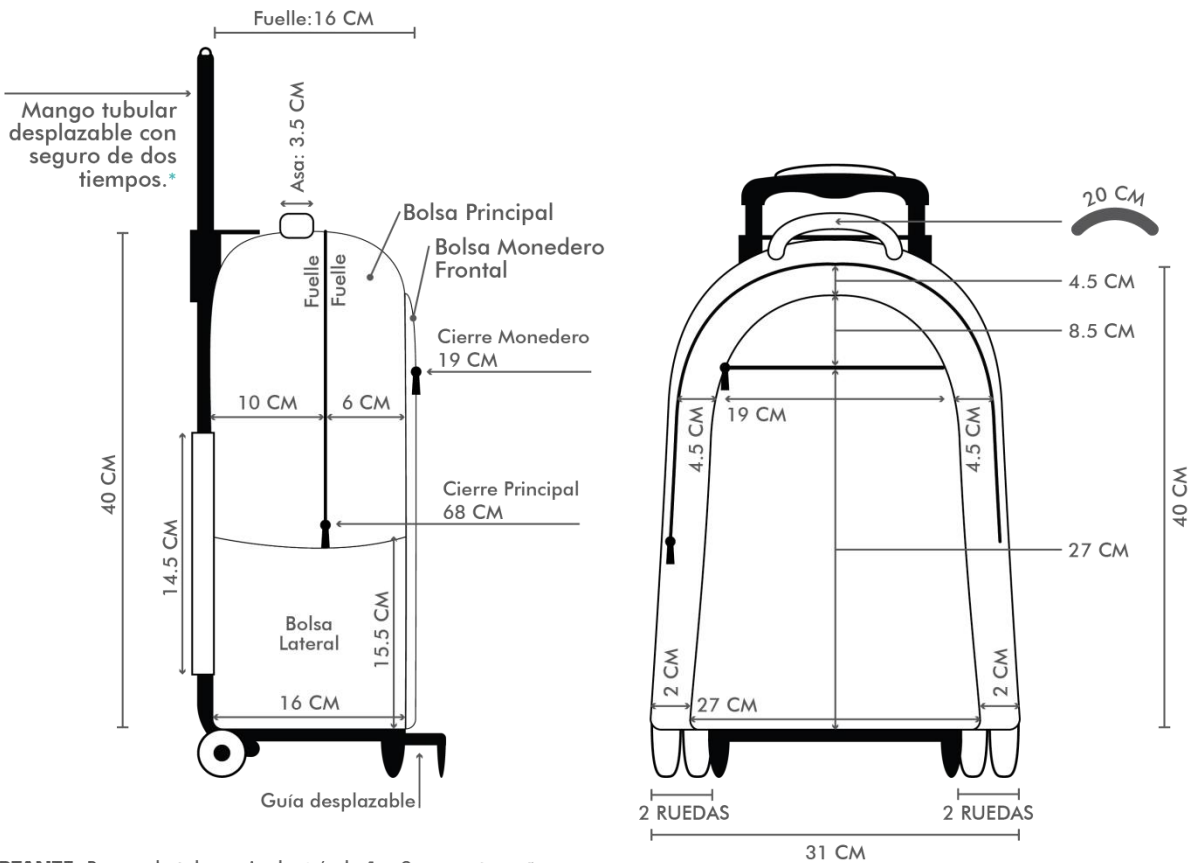
Mochila con Ruedas

TONOS AZULES

- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
 - Tela canasta.
 - Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.
 - **Bolsa principal:** 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle. Cierre negro de 68 cm.*
 - **Bolsa monedero frontal:** 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
 - **Bolsas laterales:** 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.*
- * Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.
- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
 - Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos.
 - Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso.
 - 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado.
 - Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.
 - El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.

* El mango desplazable de dos tiempos permite dos alturas diferentes para comodidad del usuario.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 2



Backpack
TONOS AZULES

- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
- Tela canasta.
- Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.

- **Bolsa principal:** 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm*
- **Bolsa secundaria:** 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm,*
- **Bolsa monedero frontal:** 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
- **Bolsas laterales:** 18 cm de ancho x 17 cm de alto.*

* Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2cm en tamaño.

- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
- 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro.

Tirantes: 8 x 40 cm.

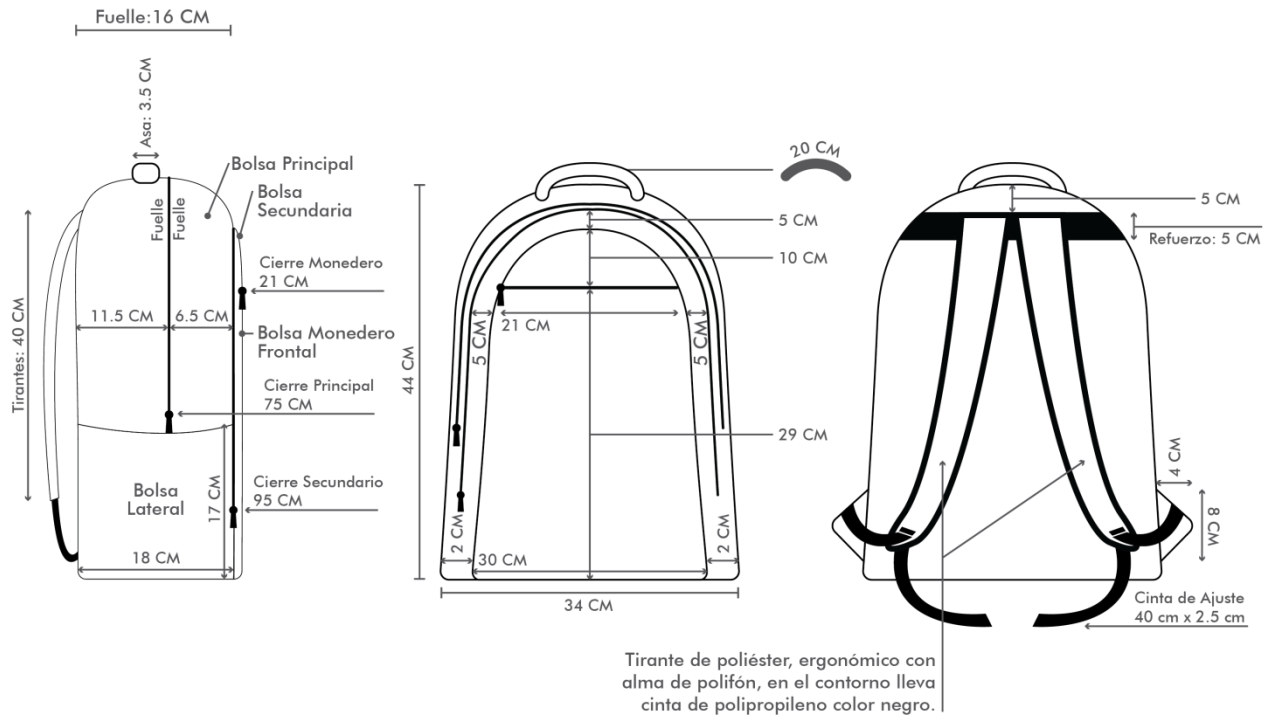
Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm.

- Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.

- El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.




IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 3



Mochila con Ruedas
TONOS AZULES

- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
- Tela canasta.
- Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.
- **Bolsa principal:** 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle. Cierre negro de 68 cm.*
- **Bolsa monedero frontal:** 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
- **Bolsas laterales:** 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.*

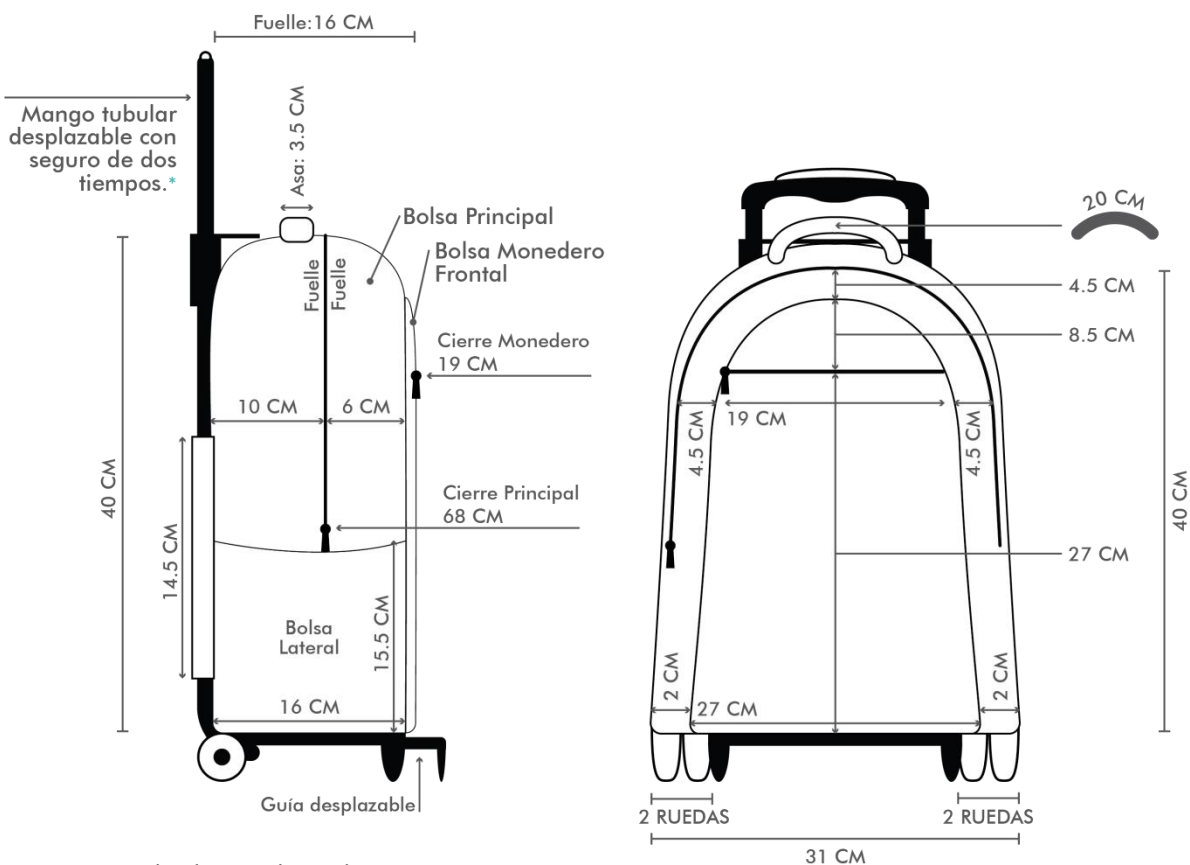
* Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.

- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
- Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos.
- Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso.
- 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado.
- Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.
- Estrella Excelencia (8.1 cm ancho x 6 cm alto), sublimación sobre tela.
- El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

Asa: Pantone DS 208-1 C
 Pantone DS 232-3 C
 Pantone DS 208-1 C
 Pantone DS 1-2 C
 Pantone DS 239-6 C
 Pantone DS 240-4 C

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.




IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.

* El mango desplazable de dos tiempos permite dos alturas diferentes para comodidad del usuario.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 4



Backpack

TONOS AZULES

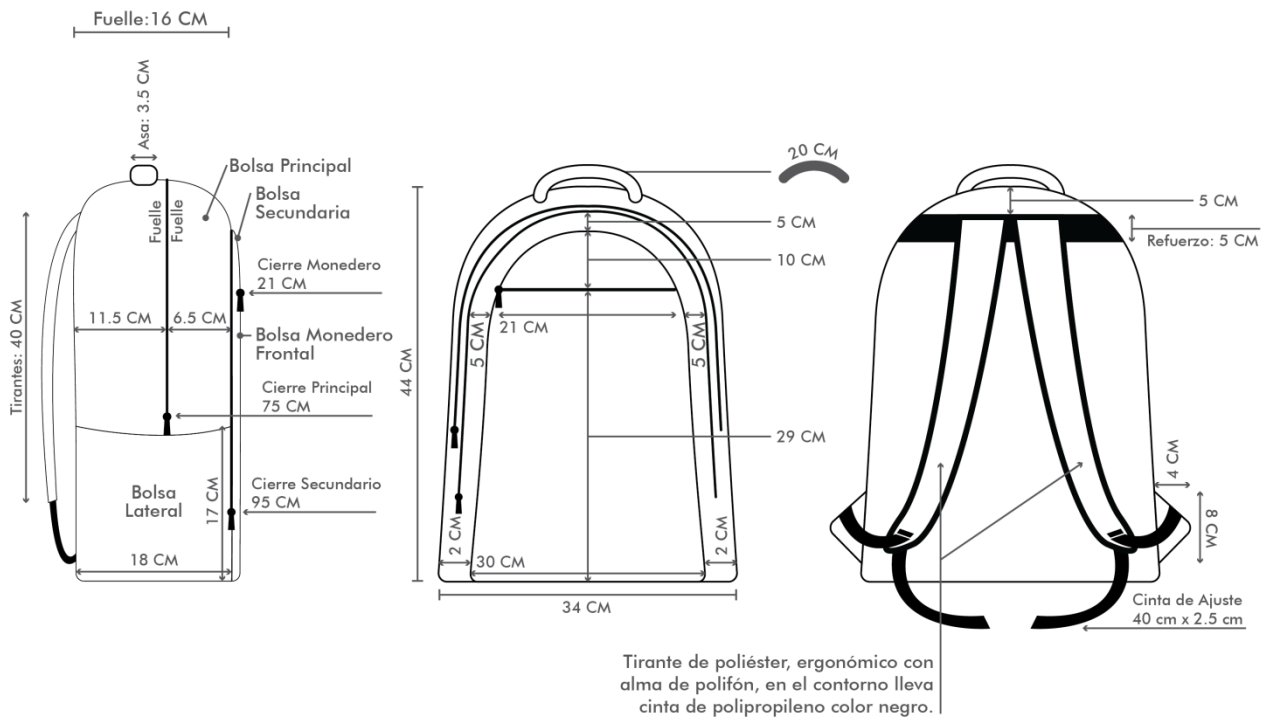
- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
- Tela canasta.
- Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.
- **Bolsa principal:** 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm*
- **Bolsa secundaria:** 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm, *
- **Bolsa monedero frontal:** 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
- **Bolsas laterales:** 18 cm de ancho x 17 cm de alto.*

* Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2cm en tamaño.

- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
- 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro.
Tirantes: 8 x 40 cm.
Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm.
- Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.
- Estrella Excelencia (8.1 cm ancho x 6 cm alto), sublimación sobre tela.
- El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



IMPORTANTE: Las medidas arriba mencionadas incluyen los gráficos y la tipografía del Escudo y la Ceiba respectivamente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 1.1

MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CICLO 2019-2020
CONCENTRADO POR MUNICIPIO (PARTIDAS 1 Y 2)

MUNICIPIO	MOCHILA CON RUEDAS	MOCHILA SIN RUEDAS	TOTALES
BACALAR	1712	3576	5288
BENITO JUÁREZ	24616	50351	74967
COZUMEL	2921	5847	8768
F. CARRILLO PUERTO	3419	7280	10699
ISLA MUJERES	874	1749	2623
JOSÉ MARÍA MORELOS	1717	3479	5196
LÁZARO CÁRDENAS	1170	2567	3737
OTHÓN P. BLANCO	8646	17467	26113
PUERTO MORELOS	805	1783	2588
SOLIDARIDAD	9453	18355	27808
TULUM	1805	3527	5332
TOTALES	57138	115981	173119

HORARIOS PARA DISTRIBUCIÓN		
PRIMARIA	T.M.	07:00 - 12:00 HRS.
	T.V.	13:00 - 17:00 HRS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 1.2

MOCHILAS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CENTRAL CON PROMEDIO DE 9.0 O MÁS (PARTIDAS 3 Y 4)
CICLO 2019-2020
DESGLOSE

DESGLOSE	PRIMARIA			SECUNDARIA	NIVEL MEDIO SUPERIOR	NIVEL SUPERIOR	TOTAL
	2°	3° Y 4°	5° Y 6°				
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	120	200	220	310	205	135	1,190

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 1.3

BACALAR

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
BACALAR	BACALAR	EDUCACION ESPECIAL	23DML0005L	MATUTINO	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE FRIDA KAHLO	CALLE 40 SN ENTRE CALLE 42 COL. MARIO VILLANUEVA MADRID	12	17
BACALAR	RIO VERDE	GENERAL	23DPR0001G	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	33	53
BACALAR	HUATUSCO	GENERAL	23DPR0003E	MATUTINO	IGNACIO RAMIREZ	JESUS MARTINEZ ROSS SN ENTRE BENITO JUAREZ COL.	16	47
BACALAR	MELCHOR OCAMPO	GENERAL	23DPR0004D	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	22	36
BACALAR	BACALAR	GENERAL	23DPR0006B	VESPERTINO	JOAQUIN BARANDA	ADOLFO LOPEZ MATEOS SN ENTRE 10 COL. CENTRO	0	17
BACALAR	EL PROGRESO	GENERAL	23DPR0007A	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	6	15
BACALAR	MIGUEL ALEMAN	GENERAL	23DPR0039T	MATUTINO	MIGUEL LERDO DE TEJADA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	35	74
BACALAR	LAZARO CARDENAS DEL RIO TERCERO	GENERAL	23DPR0040I	MATUTINO	VICENTE SUAREZ	5 DE MAYO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE COL.	13	26
BACALAR	RIO ESCONDIDO	GENERAL	23DPR0098I	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO SN ENTRE SOLIDARIDAD COL.	12	26
BACALAR	ZAMORA	GENERAL	23DPR0109Y	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	NINGUNO SN ENTRE EMILIANO ZAPATA COL.	19	53
BACALAR	BUENA ESPERANZA	GENERAL	23DPR0132Z	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	14	32
BACALAR	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	GENERAL	23DPR0141G	MATUTINO	LUIS PENICHE VALLADO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	12
BACALAR	FRANCISCO J. MUJICA	GENERAL	23DPR0142F	MATUTINO	CLAUDIO CORTES CASTRO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	7	10
BACALAR	NUEVO JERUSALEN	GENERAL	23DPR0152M	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	24	46

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BACALAR	BACALAR	GENERAL	23DPR0162T	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	ADOLFO LOPEZ MATEOS SN ENTRE 10 COL. CENTRO	134	238
BACALAR	CAAN LUMIL	GENERAL	23DPR0169M	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	44
BACALAR	ANDRES QUINTANA ROO	GENERAL	23DPR0170B	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	JOSE LOPEZ PORTILLO SN ENTRE LAZARO CARDENAS COL.	8	19
BACALAR	DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ	GENERAL	23DPR0171A	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	16	49
BACALAR	PEDRO ANTONIO SANTOS	GENERAL	23DPR0173Z	MATUTINO	NACHI COCOM	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	23	51
BACALAR	GUADALUPE VICTORIA	GENERAL	23DPR0191O	MATUTINO	FRANCISCO VILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	17	55
BACALAR	CHACCHOBEN	GENERAL	23DPR0193M	MATUTINO	NARCISO MENDOZA	REVOLUCION SN ENTRE FRANCISCO I. MADERO COL.	16	47
BACALAR	REFORMA	GENERAL	23DPR0199G	MATUTINO	LAURO AGUIRRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	38	101
BACALAR	VALLEHERMOSO	GENERAL	23DPR0207Z	MATUTINO	JOSE MA PINO SUAREZ	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE ROJO GOMEZ COL.	15	58
BACALAR	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	GENERAL	23DPR0219D	MATUTINO	MAHATMA GANDHI	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	45	96
BACALAR	LIMONES	GENERAL	23DPR0220T	MATUTINO	ARTURO BOLIO YENRO	AMBROSIO UCAN SN ENTRE NINGUNO COL. MORELOS	60	132
BACALAR	LOS DIVORCIADOS	GENERAL	23DPR0228L	MATUTINO	RODOLFO BAEZA SIERRA	EMILIANO ZAPATA SN ENTRE JESUS MARTINEZ ROSS COL.	46	107
BACALAR	OTILIO MONTAÑO	GENERAL	23DPR0233X	MATUTINO	PLAN DE AYALA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	27	41
BACALAR	LA CEIBA	GENERAL	23DPR0235V	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	12
BACALAR	SAN ROMAN	GENERAL	23DPR0249Y	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	9 SN ENTRE 7 DE AGOSTO COL.	27	60
BACALAR	LA BUENA FE	GENERAL	23DPR0253K	MATUTINO	JAVIER ROJO GOMEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	16
BACALAR	LA PANTERA	GENERAL	23DPR0254J	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	43	99
BACALAR	ALTOS DE SEVILLA	GENERAL	23DPR0255I	MATUTINO	BENITO JUAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	33	50
BACALAR	DIECIOCHO DE MARZO	GENERAL	23DPR0278T	MATUTINO	BENITO JUAREZ	5 SN ENTRE 8 COL.	12	28

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BACALAR	TIERRA NEGRA	GENERAL	23DPR0280H	MATUTINO	BENITO JUAREZ	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	4	14
BACALAR	BLANCA FLOR	GENERAL	23DPR0293L	MATUTINO	NETZAHUALCOYOTL	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	40	60
BACALAR	LAZARO CARDENAS	GENERAL	23DPR0296I	MATUTINO	BENITO JUAREZ GARCIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	30	41
BACALAR	BACALAR	GENERAL	23DPR0323P	MATUTINO	CECILIO CHI	22 SN ENTRE 3 COL. CENTRO	112	232
BACALAR	MANUEL AVILA CAMACHO	GENERAL	23DPR0324O	MATUTINO	BENITO JUAREZ	5 DE FEBRERO SN ENTRE BENITO JUAREZ COL.	51	94
BACALAR	BUENAVISTA	GENERAL	23DPR0381F	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	REFORMA AGRARIA NUM. 4 ENTRE ALVARO OBREGON COL.	28	47
BACALAR	EL CEDRALITO	GENERAL	23DPR0406Y	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	23
BACALAR	JESUS MARTINEZ ROSS	GENERAL	23DPR0408W	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	MANUEL AVILA CAMACHO SN ENTRE INDEPENDENCIA COL.	7	17
BACALAR	SAN FERNANDO	GENERAL	23DPR0420R	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUAREZ SN ENTRE NINGUNO COL.	15	24
BACALAR	ITURBIDE	GENERAL	23DPR0439P	MATUTINO	MAESTRO JOSE AGAPITO XIU XIU	5 DE MAYO SN ENTRE VERACRUZ COL.	6	14
BACALAR	FRANCISCO VILLA	GENERAL	23DPR0449W	MATUTINO	16 DE SEPTIEMBRE	MARIO VILLANUEVA MADRID SN ENTRE FRANCISCO VILLA COL.	2	12
BACALAR	EL PARAISO	GENERAL	23DPR0456F	MATUTINO	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	4	17
BACALAR	CAANAN	GENERAL	23DPR0463P	MATUTINO	ISIDRO CASTILLO PEREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	17
BACALAR	LIMONES	GENERAL	23DPR0522O	VESPERTINO	ARTURO BOLIO YENRO	AMBROSIO UCAN SN ENTRE NINGUNO COL. MORELOS	77	122
BACALAR	BACALAR	GENERAL	23DPR0539O	MATUTINO	TENOCHTITLAN	30 SN ENTRE 23 COL.	134	274
BACALAR	NUEVO TABASCO	GENERAL	23DPR0551J	MATUTINO	SERAPIO FLOTA MAAS	VENUSTIANO CARRANZA SN ENTRE EMILIANO ZAPATA COL.	8	14
BACALAR	KUCHUMATAN	GENERAL	23DPR0614E	MATUTINO	ALFREDO HUCHIN PERERA	JOAQUIN HENDRIKS DIAZ SN ENTRE JOSE A. PESCADOR COL.	41	99
BACALAR	MAYA BALAM	GENERAL	23DPR0615D	MATUTINO	26 DE OCTUBRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	89	157
BACALAR	SAN ISIDRO LA LAGUNA	GENERAL	23DPR0616C	MATUTINO	ROSARIO CASTELLANOS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	52	129

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BACALAR	MAYA BALAM	GENERAL	23DPR0624L	VESPERTINO	26 DE OCTUBRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	73	153
BACALAR	BACALAR	GENERAL	23DPR0662O	MATUTINO	WILMA GAMBOA GONZALEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	46	105
BACALAR	BACALAR	GENERAL	23DPR0724K	VESPERTINO	TENOCHTITLAN	30 SN ENTRE 23 COL.	63	144



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUÁREZ

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	23DML0002O	MATUTINO	EDUARD HUET	HE-ZABA SN ENTRE AVENIDA CHICHEN ITZA COL. 1	29	50
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	23DML0006K	MATUTINO	ALBERT EINSTEIN	CALLE 89 SN ENTRE CALLE 52 PONIENTE COL. 230	2	54
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	23DML0007J	VESPERTINO	GONZALO GUERRERO	CALLE 89 SN ENTRE CALLE 52 PONIENTE COL. 230	14	54
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	23DML0011W	VESPERTINO	MARGARITA GOMEZ PALACIO MUÑOZ	CALLE HE-ZABA SN ENTRE AVENIDA CHICHEN ITZA COL. 1	11	88
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0005C	MATUTINO	JOSE MARTI	AVENIDA PALMA REAL SN ENTRE NINGUNO COL. VILLAS OTOCH PARAISO	291	232
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0010O	MATUTINO	AGUSTIN MELGAR	CORAL SN ENTRE CORAL COL. 27	82	219
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0012M	VESPERTINO	JOSE MARTI	AVENIDA PALMA REAL SN ENTRE NINGUNO COL. VILLAS OTOCH PARAISO	246	197
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0013L	MATUTINO	JOSE LUIS LOPEZ GIL	PASEO EL LIMOSNERO SN ENTRE AVENIDA ARCO NORTE COL. VILLAS DEL MAR II	231	266
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0018G	MATUTINO	NARCISO MENDOZA	60 SN ENTRE 47 NORTE COL. 76	134	205
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0025Q	VESPERTINO	LAZARO CARDENAS	60 SN ENTRE 47 NORTE COL. 76	0	120
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0026P	MATUTINO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	4 PONIENTE NUM. 8 ENTRE 71 NORTE COL. 61	130	269

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0034Y	MATUTINO	NACIONES UNIDAS	GUADALUPE VICTORIA SN ENTRE NINGUNO COL. MORELOS	94	208
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0035X	VESPERTINO	IGNACIO HERRERA LOPEZ	4 PONIENTE NUM. 8 ENTRE 71 NORTE COL. 61	0	48
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0041H	MATUTINO	FRANCISCO I. MADERO	YAXCHE SN ENTRE THO COL. MORELOS	142	282
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0042G	MATUTINO	LEONA VICARIO	SIN REFERENCIA NUM. 1 ENTRE 38 PONIENTE COL. 92	138	297
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0043F	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 30	71	217
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0045D	VESPERTINO	PLAN DE AYALA	SIN REFERENCIA NUM. 1 ENTRE 38 PONIENTE COL. 92	131	256
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0049Z	MATUTINO	ERNESTO VILLANUEVA MARTINEZ	LEONA VICARIO SN ENTRE 41 NORTE COL. 232	139	282
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0050P	MATUTINO	DIEGO RIVERA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 237	140	354
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0051O	MATUTINO	OTILIO MONTAÑO	EFRAIN PINEDA SN ENTRE EFRAIN PINEDA COL. TRES REYES	142	277
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0052N	MATUTINO	INSURGENTES	153 SN ENTRE 153 COL. 103	138	273
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0054L	MATUTINO	COBA	FRANCISCO I. MADERO NUM. 66 ENTRE FRANCISCO I. MADERO COL.	131	289
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0055K	MATUTINO	KABAH	OCOSINGO SN ENTRE OCOTEPEC COL. PUESTA DEL SOL	119	245
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0057I	MATUTINO	GUERRA DE CASTAS	CALLE NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	251	218

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0058H	VESPERTINO	TULUM	CALLE NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. PARAISO MAYA	190	227
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0064S	MATUTINO	U,NAHIL-XOOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. AVANTE AGROPECUARIO	33	55
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0068O	MATUTINO	EL PIPILA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	27	79
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0089A	VESPERTINO	GUERRA DE CASTAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	180	261
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0094M	VESPERTINO	24 DE NOVIEMBRE DE 1902	AVENIDA SANTA FE NUM. MANZANA 38 LOTE 1 ENTRE CALLE JADE COL.	150	301
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0096K	MATUTINO	AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO	25 NORTE SN ENTRE 20 ORIENTE COL. 68	72	236
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0108Z	VESPERTINO	JOSE LUIS LOPEZ GIL	CALLE PASEO EL LIMONERO SN ENTRE CALLE NINGUNO COL. VILLAS DEL MAR II	104	144
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	GENERAL	23DPR0133Y	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL. ALFREDO V. BONFIL	173	282
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0138T	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PROLONGACION TULUM SN ENTRE DIAGONAL TULUM COL. 65	141	276
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0143E	MATUTINO	CIUDADES HERMANAS WICHITA CANCUN	GROSELLA SN ENTRE CAIMITO COL. 25	59	133
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0144D	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	7 NORTE SN ENTRE LOPEZ PORTILLO COL. 66	57	114
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0181H	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	PUERTO JUAREZ NUM. 17 MANZANA 2 ENTRE 53 COL. 85	72	138
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0184E	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	27 NORTE SN ENTRE 36 PONIENTE COL. 72	60	153

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0231Z	VESPERTINO	VICENTE GUERRERO	PROLONGACION TULUM SN ENTRE DIAGONAL TULUM COL. 65	70	151
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0263R	MATUTINO	ALFREDO V. BONFIL PINTO	GLADIOLAS SN ENTRE GLADIOLAS COL. CENTRO	66	151
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0352K	MATUTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	7 NORTE SN ENTRE LOPEZ PORTILLO COL. 66	132	229
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0411J	MATUTINO	ANTONIO ROSALES	36 PONIENTE SN ENTRE 43 NORTE COL. 71	165	346
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0412I	VESPERTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	36 PONIENTE SN ENTRE 43 NORTE COL. 71	49	101
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0435T	MATUTINO	JAIME NUNO	46 PONIENTE SN ENTRE DIAGONAL TULUM COL. 89	140	293
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0436S	VESPERTINO	BELISARIO DOMINGUEZ	MIGUEL HIDALGO SN ENTRE MIGUEL HIDALGO COL. 94	89	230
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0437R	MATUTINO	EJERCITO MEXICANO	MIGUEL HIDALGO SN ENTRE MIGUEL HIDALGO COL. 94	134	300
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0438Q	VESPERTINO	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	46 PONIENTE SN ENTRE DIAGONAL TULUM COL. 89	102	176
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0443B	MATUTINO	ESTADO DE QUINTANA ROO	93 NORTE SN ENTRE 93 NORTE COL. 93	134	286
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0445Z	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	31 NORTE NUM. 56 ENTRE MIGUEL HIDALGO COL. 73	125	264
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0446Z	VESPERTINO	IGNACIO ZARAGOZA	YAXCHE SN ENTRE THO COL. MORELOS	67	149
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0450L	MATUTINO	NACHI COCOM	NINGUNO SN ENTRE 5 COL. MORELOS	71	201

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0451K	MATUTINO	GONZALO GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 232	143	326
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0453I	VESPERTINO	VENUSTIANO CARRANZA	31 NORTE NUM. 56 ENTRE MIGUEL HIDALGO COL. 73	91	135
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0459C	MATUTINO	CONSTITUCION DE 1917	55 SN ENTRE 50 PONIENTE COL. 91	140	276
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0464O	MATUTINO	NIÑO MEXICANO	ACANCEH SN ENTRE ACANCEH COL. 95	178	322
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0465N	MATUTINO	HERMANOS FLORES MAGON	109 NORTE SN ENTRE 44 PONIENTE COL. 94	120	258
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0479Q	VESPERTINO	NIÑO MEXICANO	ACANCEH SN ENTRE ACANCEH COL. 95	102	219
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0485A	VESPERTINO	HERMANOS FLORES MAGON	109 NORTE SN ENTRE 44 PONIENTE COL. 94	52	124
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0486Z	MATUTINO	ANTONIO CASO	44 PONIENTE SN ENTRE 125 NORTE COL. 100	139	336
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0488Y	MATUTINO	CADETES DE LA PATRIA	131 SN ENTRE 131 COL. 101	134	308
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0489X	VESPERTINO	CADETES DE LA PATRIA	131 SN ENTRE 131 COL. 101	82	218
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0490M	MATUTINO	RAMON SANTANA MOGUEL	60 NUM. 2 ENTRE BONAMPAK COL. 76	113	218
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0491L	MATUTINO	8 DE OCTUBRE	12 SN ENTRE 127 COL. 96	160	308
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0492K	VESPERTINO	8 DE OCTUBRE	12 SN ENTRE 127 COL. 96	67	240

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0503Z	MATUTINO	SOLIDARIDAD	CHUMAYEL SN ENTRE 117 (AKIMPECH) COL. 97	110	251
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0505Y	MATUTINO	CARMEN SERDAN	4 NUM. 4 ENTRE NINGUNO COL. 99	71	164
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0506X	VESPERTINO	ANTONIO CASO	44 PONIENTE SN ENTRE 125 NORTE COL. 100	69	151
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0507W	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	36 PONIENTE NUM. 191 ENTRE 139 COL. 102	170	385
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0508V	VESPERTINO	NICOLAS BRAVO	36 PONIENTE NUM. 191 ENTRE 139 COL. 102	125	269
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0509U	MATUTINO	PLUTARCO ELIAS CALLES	NINGUNO SN ENTRE 157 COL. 103	142	318
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	GENERAL	23DPR0515E	VESPERTINO	EMILIANO ZAPATA	ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL. ALFREDO V. BONFIL	105	329
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0548W	MATUTINO	SERAPIO RENDON ALCOCER	82 PONIENTE SN ENTRE 82 PONIENTE COL. 77	141	285
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0549V	VESPERTINO	CARMEN SERDAN	4 NUM. 4 ENTRE NINGUNO COL. 99	60	119
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0552I	VESPERTINO	GONZALO GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 232	138	261
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0554G	VESPERTINO	PLUTARCO ELIAS CALLES	NINGUNO SN ENTRE 157 COL. 103	71	247
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0564N	MATUTINO	DERECHOS DEL NIÑO	12 NUM. 1 ENTRE 12 COL. 96	141	281
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0565M	VESPERTINO	ESTADO DE QUINTANA ROO	93 NORTE SN ENTRE 93 NORTE COL. 93	82	150

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0567K	MATUTINO	XICOTENCATL	48 PONIENTE SN ENTRE 48 PONIENTE COL. 101	169	360
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0569I	MATUTINO	15 DE MAYO	NINGUNO NUM. 23 ENTRE NINGUNO COL. NUEVA ESPERANZA	175	356
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0570Y	VESPERTINO	DERECHOS DEL NIÑO	12 NUM. 1 ENTRE 12 COL. 96	54	124
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0571X	VESPERTINO	XICOTENCATL	48 PONIENTE SN ENTRE 48 PONIENTE COL. 101	57	182
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0572W	MATUTINO	CUITLAHUAC	NINGUNO NUM. 1 ENTRE MEXICO (OAXACTUN) COL. 510	136	276
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0574U	MATUTINO	CECILIO CHI	36 SN ENTRE 133 COL. 516	101	280
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0577R	MATUTINO	JOSE PEON CONTRERAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 229	137	262
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0579P	VESPERTINO	15 DE MAYO	NINGUNO NUM. 23 ENTRE NINGUNO COL. NUEVA ESPERANZA	63	199
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0580E	VESPERTINO	JOSE PEON CONTRERAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 229	87	129
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0583B	VESPERTINO	SERAPIO RENDON ALCOCER	82 PONIENTE SN ENTRE 82 PONIENTE COL. 77	66	157
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0584A	VESPERTINO	COBA	FRANCISCO I. MADERO NUM. 66 ENTRE FRANCISCO I. MADERO COL.	86	178
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0585Z	VESPERTINO	INSURGENTES	153 SN ENTRE 153 COL. 103	60	129
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0588X	MATUTINO	ELEUTERIO LLANES PASOS	ITZAL NUM. 2 ENTRE TEPICH COL. 41	110	324

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0590L	MATUTINO	SIMBOLOS PATRIOS	NINGUNO NUM. 44 MANZANA ENTRE 109 NORTE COL. 220	125	270
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0591K	MATUTINO	MATIAS ROMERO	98 A SN ENTRE NINGUNO COL. 234	135	304
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0594H	VESPERTINO	SIMBOLOS PATRIOS	NINGUNO NUM. 44 MANZANA ENTRE 109 NORTE COL. 220	42	131
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0598D	MATUTINO	LA CORREGIDORA	NINGUNO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. 228	167	360
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	GENERAL	23DPR0600B	MATUTINO	OCTAVIO PAZ	JAVIER ROJO GOMEZ SN ENTRE NINGUNO COL. ALFREDO V. BONFIL	211	415
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0601A	VESPERTINO	DIEGO RIVERA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 237	135	283
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0602Z	MATUTINO	ELIGIO ANCONA	46 PONIENTE SN ENTRE 67 NORTE COL. 91	0	129
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0603Z	VESPERTINO	ERNESTO VILLANUEVA MARTINEZ	LEONA VICARIO SN ENTRE 41 NORTE COL. 232	67	138
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0605X	VESPERTINO	MATIAS ROMERO	98 A SN ENTRE NINGUNO COL. 234	80	202
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0608U	VESPERTINO	LA CORREGIDORA	NINGUNO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. 228	54	222
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0618A	VESPERTINO	LA VOZ DE MI PATRIA	163 NUM. 1 ENTRE MIGUEL HIDALGO COL.	85	174
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0619Z	MATUTINO	RAMON BRAVO PRIETO	84 SN ENTRE 27 NORTE COL. 32	136	324
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0620P	MATUTINO	LA VOZ DE MI PATRIA	163 NUM. 1 ENTRE MIGUEL HIDALGO COL.	128	284

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0626J	MATUTINO	ARMADA DE MEXICO	107 NORTE NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE COL.	163	315
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0627I	MATUTINO	CHICHEN ITZA	NINGUNO SN ENTRE CONSTITUYENTES COL. 235	171	315
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0628H	MATUTINO	PEDRO BALADO ALONZO	136 NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. 237	131	225
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0630W	VESPERTINO	RAMON BRAVO PRIETO	84 SN ENTRE 27 NORTE COL. 32	96	162
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0631V	VESPERTINO	ARMADA DE MEXICO	107 NORTE NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE COL.	78	259
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0634S	VESPERTINO	PEDRO BALADO ALONZO	136 NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. 237	71	168
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0639N	MATUTINO	INDEPENDENCIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. AVANTE AGROPECUARIO	120	284
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0640C	MATUTINO	ANTONIO MEDIZ BOLIO	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE CARACOLES COL. FOVISSSTE III ETAPA	122	253
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0641B	MATUTINO	POPOL VUH	DE LOS FAISANES NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. BARRIO MAYA	142	248
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0649U	MATUTINO	FRIDA KAHLO	61 NORTE NUM. 1 ENTRE 61 NORTE COL. 228	205	354
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0650J	MATUTINO	RAUL ANGUAS RIVERO	VILLAS DEL CARIBE NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE VILLAS DEL MAR COL. VILLAS DEL CARIBE	138	282
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0654F	VESPERTINO	FRIDA KAHLO	61 NORTE NUM. 1 ENTRE 61 NORTE COL. 228	0	52
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0655E	VESPERTINO	CHICHEN ITZA	NINGUNO SN ENTRE CONSTITUYENTES COL. 235	104	249

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0659A	VESPERTINO	RAUL ANGUAS RIVERO	VILLAS DEL CARIBE NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE VILLAS DEL MAR COL. VILLAS DEL CARIBE	115	225
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0663N	MATUTINO	JOSE MARIA LUIS MORA	LEONA VICARIO SN ENTRE MAR BALTICO COL. LA GUADALUPANA	139	283
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0664M	MATUTINO	RAZA DE BRONCE	HACIENDA DE LA LLAVE SN ENTRE NINGUNO COL. 200	141	295
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0665L	MATUTINO	AMIRA AVILA CERVANTES	32 SN ENTRE 100 COL. 227	200	317
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0666K	VESPERTINO	AMIRA AVILA CERVANTES	32 SN ENTRE 100 COL. 227	118	306
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0670X	MATUTINO	AÑO DEL CENTENARIO DE QUINTANA ROO	NINGUNO SN ENTRE 138 COL. 236	142	285
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0671W	VESPERTINO	AÑO DEL CENTENARIO DE QUINTANA ROO	NINGUNO SN ENTRE 138 COL. 236	70	212
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0672V	MATUTINO	MARTINO TZAB VELA	50 NUM. 5 ENTRE 133 COL. LEONARDO RODRIGUEZ ALCAQINE	128	178
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0674T	VESPERTINO	JOSE MARIA LUIS MORA	LEONA VICARIO SN ENTRE MAR BALTICO COL. LA GUADALUPANA	131	283
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0675S	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. COLONIA SANCHEZ MARADIAGA	72	219
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0676R	MATUTINO	EFRAIN SANTANA SANCHEZ	104 SN ENTRE 18 COL. 227	99	283
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0677Q	VESPERTINO	EFRAIN SANTANA SANCHEZ	104 SN ENTRE 18 COL. 227	69	276
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0678P	MATUTINO	ANGELA PERALTA DE CASTERA	LAKIN (ESTE) SN ENTRE KAMAS COL. TIERRA MAYA	143	401

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR06790	VESPERTINO	ANGELA PERALTA DE CASTERA	LAKIN (ESTE) SN ENTRE KAMAS COL. TIERRA MAYA	177	362
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0680D	MATUTINO	LAURO AGUIRRE ESPINOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	117	237
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0681C	MATUTINO	MANUEL CRESCENCIO REJON	113 NUM. 2 ENTRE 113 COL. 95	75	184
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0689V	MATUTINO	JUAN SABINES GUTIERREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	17	33
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0690K	MATUTINO	CHETUMAL	PROTERRITORIO SN ENTRE 98 COL. 225	137	282
BENITO JUAREZ		GENERAL	23DPR0691J	VESPERTINO	RAZA DE BRONCE	HACIENDA DE LA LLAVE SN ENTRE NINGUNO COL. 200	120	218
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0694G	MATUTINO	CUNA DEL MESTIZAJE	PARAGUAY NUM. 18 ENTRE EGIPTO COL. EL MILAGRO	152	256
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0695F	MATUTINO	MI PATRIA ES PRIMERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. VALLE VERDE	91	196
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0696E	MATUTINO	LAGUNA DE BACALAR	AGUA MARINA SN ENTRE MARGARITAS COL. EL OEDREGAL	72	158
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0698C	MATUTINO	OXTANKAH	NINGUNO NUM. 95 ENTRE NINGUNO COL. TIERRA MAYA	278	246
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0699B	MATUTINO	RIO HONDO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. LA LIBERTAD	72	141
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0700A	MATUTINO	COZUMEL	LEONA VICARIO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE HACIENDA CHUNCHUCMIL COL. HACIENDAS REAL DEL CARIBE	143	245
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0701Z	MATUTINO	ISLA HOLBOX	SIN NOMBRE NUM. 134 ENTRE NINGUNO COL. 247	212	325

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0705W	VESPERTINO	ISLA HOLBOX	SIN NOMBRE NUM. 134 ENTRE NINGUNO COL. 247	144	330
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0706V	MATUTINO	CHILAM BALAM	GUADALUPANA SN ENTRE GUADALUPANA COL. 216	142	288
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0710H	VESPERTINO	OXTANKAH	NINGUNO NUM. 95 ENTRE NINGUNO COL. TIERRA MAYA	103	434
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0711G	VESPERTINO	CHETUMAL	PROTERRITORIO SN ENTRE 98 COL. 225	99	281
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0714D	VESPERTINO	VICTOR HUGO BOLAÑOS MARTINEZ	FERNANDO MONTES DE OCA SN ENTRE NINGUNO COL. 224	157	301
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0715C	VESPERTINO	COZUMEL	LEONA VICARIO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE HACIENDA CHUNCHUCMIL COL. HACIENDAS REAL DEL CARIBE	99	280
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0716B	VESPERTINO	CHILAM BALAM	GUADALUPANA SN ENTRE GUADALUPANA COL. 216	119	285
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0717A	MATUTINO	EK BALAM	NINGUNO SN ENTRE TULES COL. VILLAS OTOCH	142	250
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0718Z	VESPERTINO	EK BALAM	NINGUNO SN ENTRE TULES COL. VILLAS OTOCH	132	215
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0727H	VESPERTINO	CUNA DEL MESTIZAJE	PARAGUAY NUM. 18 ENTRE EGIPTO COL. EL MILAGRO	71	177
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0730V	MATUTINO	HEROES DE MEXICO	PASEO LA CEIBA SN ENTRE ARCO NORTE COL. VILLAS DEL MAR II	73	392
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0731U	VESPERTINO	HEROES DE MEXICO	PASEO LA CEIBA SN ENTRE ARCO NORTE COL. VILLAS DEL MAR II	106	352
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0732T	MATUTINO	TIERRA Y LIBERTAD	CORALES NUM. 8 ENTRE CORALES COL. ARRECIFES	135	283

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0733S	VESPERTINO	TIERRA Y LIBERTAD	CORALES NUM. 8 ENTRE CORALES COL. ARRECIFES	93	267
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0734R	MATUTINO	JAIME SABINES	PETIRROJO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. GALAXIAS DEL SOL	179	285
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0735Q	VESPERTINO	JAIME SABINES	PETIRROJO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. GALAXIAS DEL SOL	140	284
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0737O	VESPERTINO	MI PATRIA ES PRIMERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. VALLE VERDE	105	203
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0738N	VESPERTINO	INDEPENDENCIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. AVANTE AGROPECUARIO	50	130
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0739M	VESPERTINO	OTILIO MONTAÑO	EFRAIN PINEDA SN ENTRE EFRAIN PINEDA COL. TRES REYES	68	140
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0744Y	MATUTINO	XOCHITL ANGELICA PALOMINO CONTRERAS	NINGUNO SN ENTRE VALLADOLID COL. CUNA MAYA	141	279
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0745X	MATUTINO	TENOCHTITLAN	DURANGO SN ENTRE INDEPENDENCIA COL. NUEVO MEXICO	50	95
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0747V	MATUTINO	BAKHALAL	MAR CARIBE SN ENTRE PLAYAS COL. 107	178	370
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0748U	MATUTINO	JOSE VASCONCELOS	CEIBAL NUM. 1 Y 2 ENTRE NINGUNO COL.	98	321
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0750I	MATUTINO	PABLO LATAPI SARRE	BUGAMBILIAS NUM. 33 01 ENTRE LEONA VICARIO COL. VILLAS OTOCH PARAISO	143	432
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0751H	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	PASEO DE MACEDONIA SN ENTRE FUENTE MENFIS COL. 213	171	318
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0752G	MATUTINO	AMADO NERVO	PALMA ALEXANDRAE SN ENTRE PALMA REAL COL. PRADO NORTE	177	394

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0753F	MATUTINO	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MONTE ARABI SN ENTRE NINGUNO COL. 252	143	321
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0757B	MATUTINO	GUALBERTO SALAZAR CENTENO	VICARIA NUM. 3 ENTRE NINGUNO COL. PRADO NORTE	212	360
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	GENERAL	23DPR0758A	VESPERTINO	OCTAVIO PAZ	JAVIER ROJO GOMEZ SN ENTRE NINGUNO COL. ALFREDO V. BONFIL	159	229
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0760P	VESPERTINO	AMADO NERVO	PALMA ALEXANDRAE SN ENTRE PALMA REAL COL. PRADO NORTE	209	362
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0761O	VESPERTINO	PABLO LATAPI SARRE	BUGAMBILIAS SN ENTRE LEONA VICARIO COL. VILLAS OTOCH PARAISO	215	367
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0762N	VESPERTINO	BAKHALAL	MAR CARIBE SN ENTRE PLAYAS COL. PARAISO MAYA	211	332
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0763M	MATUTINO	JOSE MARIANO ABASOLO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	21	79
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0764L	VESPERTINO	JOSE VASCONCELOS	CEIBAL NUM. 1 Y 2 ENTRE NINGUNO COL.	100	279
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0769G	MATUTINO	MARIO PANTOJA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE FELIPE CARRILLO PUERTO COL. PASEOS KABAH	207	288
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0770W	MATUTINO	MARIA LOURDES GARCIA MEDINA	PASEO EL PERAL NUM. 2 ENTRE NINGUNO COL. VILLAS DEL MAR II	212	291
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0771V	MATUTINO	LUIS FERNANDO CERVERA CORTES	AZUCENAS NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. VILLAS OTOCH PARAISO 2 BUENA VISTA	246	292
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0772U	MATUTINO	JOSE CILIA TESCUM	GUADALAJARA SN ENTRE NINGUNO COL. 107	142	366
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0775R	VESPERTINO	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MONTE ARABI SN ENTRE NINGUNO COL. 252	143	324

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0777P	VESPERTINO	LUIS FERNANDO CERVERA CORTES	AZUCENAS NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. VILLAS OTOCH PARAISO 2 BUENA VISTA	178	371
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0778O	MATUTINO	24 DE NOVIEMBRE DE 1902	SUPERMANZANA 55 MANZANA 38 LOTE 1 AVENIDA SANTA FE SN ENTRE CALLE JADE COL.	215	292
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0779N	MATUTINO	9 DE ENERO DE 1975	SUPERMANZANA 260 MANZANA 55 LOTE 2 CALLE NINGUNO SN ENTRE CALLE OLIVOS COL.	145	369
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0780C	MATUTINO	8 DE OCTUBRE DE 1974	SUPERMANZANA 260 MANZANA 55 LOTE 2 CALLE NINGUNO SN ENTRE CALLE OLIVOS COL.	210	357
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0781B	VESPERTINO	MARIO PANTOJA MENDEZ	AVENIDA CECILIO CHI SN ENTRE AVENIDA FELIPE CARRILLO PUERTO COL.	105	352
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0793G	MATUTINO	TRATADOS DE CORDOBA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	142	394
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0794F	MATUTINO	SENTIMIENTOS DE LA NACION	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	110	445
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0795E	MATUTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	157	392
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0796D	MATUTINO	CARLOS FUENTES MACIAS	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	180	356
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0802Y	MATUTINO	FELIPE ANGELES	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	255	255
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0805V	VESPERTINO	SENTIMIENTOS DE LA NACION	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	108	448
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0806U	VESPERTINO	CARLOS FUENTES MACIAS	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	178	362
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0807T	VESPERTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	230	290

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0808S	VESPERTINO	TRATADOS DE CORDOBA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	218	284
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0809R	MATUTINO	TULUM	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	144	331
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0810G	MATUTINO	JOSE PABLO MONCAYO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	112	369
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0820N	VESPERTINO	JOSE PABLO MONCAYO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	196	246
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPR0821M	VESPERTINO	FELIPE ANGELES	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	220	260
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPRPRO11	VESPERTINO	NUEVA CREACIÓN ARCOS PARAISO	SUPERMANZANA 258 MANZANA 40 FRACC. ARCOS PARAISO	7	26
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPRPRO12	VESPERTINO	NUEVA CREACIÓN PASEOS KUSAMIL	SUPERMANZANA 110 MANZANA 65 LOTE 04 FRACC. PASEOS KUSAMIL	3	4
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPRPROV2	MATUTINO	NUEVA CREACION PRIVADAS SAC BE	SUPERMANZANA 249, MANZANA 139 LOTE 01 FRACC. PRIVADA SACBE	54	27
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPRPROV4	MATUTINO	NUEVA CREACION PASEOS KUSAMIL	SUPERMANZANA 110 MANZANA 65 LOTE 04 FRACC. PASEOS KUSAMIL	124	123
BENITO JUAREZ	CANCUN	GENERAL	23DPRPROV5	MATUTINO	NUEVA CREACION ARCOS PARAISO	SUPERMANZANA 258 MANZANA 40 FRACC. ARCOS PARAISO	139	144

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

COZUMEL

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
COZUMEL	COZUMEL	EDUCACION ESPECIAL	23DML0003N	VESPERTINO	28 DE NOVIEMBRE	50 AVENIDA SUR SN ENTRE CALLE 5 SUR COL. CENTRO	11	30
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0022T	VESPERTINO	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	50 AVENIDA SUR SN ENTRE CALLE 5 SUR COL. CENTRO	21	40
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0053M	MATUTINO	BERNARDINO MEZO MENDEZ	CALLE COBA NUM. 500 ENTRE CALLE 20 A (SUR) COL. COLONOS CUZAMIL	140	282
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0151N	VESPERTINO	ANDRES QUINTANA ROO	CALLE 20 A (SUR) SN ENTRE CALLE 1 SUR COL. CENTRO	41	92
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0234W	VESPERTINO	MIGUEL HIDALGO	CALLE 12 NORTE SN ENTRE CALLE 65 (NORTE) COL. SAN MIGUEL 1	70	255
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0240G	MATUTINO	ADELFO R. ESCALANTE	CALLE 3 SUR SN ENTRE 50 AVENIDA SUR COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	176	309
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0252L	MATUTINO	LEONA VICARIO	CALLE 12 NORTE SN ENTRE CALLE 65 (NORTE) COL. SAN MIGUEL 2	213	415
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0317E	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	CALLE 8 DE OCTUBRE NUM. 1 ENTRE CALLE 2 NORTE COL. 10 DE ABRIL	136	243
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0369K	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	CALLE 20 A (SUR) SN ENTRE CALLE 1 SUR COL. CENTRO	138	272
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0371Z	MATUTINO	BENITO JUAREZ	CALLE 5 A (NORTE) SN ENTRE CALLE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ COL. CENTRO	167	382
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0422P	VESPERTINO	IGNACIO ZARAGOZA	CALLE 3 SUR SN ENTRE 50 AVENIDA SUR COL. ADOLFO LOPES MATEOS	90	212
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0444A	MATUTINO	ELADIO NOVELO GIL	CALLE 4 NORTE SN ENTRE CALLE 95 (NORTE) COL. EMILIANO ZAPATA	140	283
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0512H	MATUTINO	JUAN DE GRIJALVA	CALLE 27 SUR SN ENTRE CALLE 50 (SUR) COL. SAN MIGUEL 2	141	282
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0545Z	VESPERTINO	ELADIO NOVELO GIL	CALLE 4 NORTE SN ENTRE CALLE 95 (NORTE) COL. EMILIANO ZAPATA	141	256
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0566L	VESPERTINO	JUAN DE GRIJALVA	CALLE 27 SUR SN ENTRE CALLE 50 (SUR) COL. SAN MIGUEL 2	139	271
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0609T	VESPERTINO	BERNARDINO MEZO MENDEZ	CALLE COBA NUM. 500 ENTRE CALLE 20 A (SUR) COL. COLONOS CUZAMIL	56	144

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0612G	MATUTINO	MARIA JESUS SANTANA PAREDES	95 (SUR) SN ENTRE DOCTOR ADOLFO ROSADO SALAS COL. REPOBLADORES DE 1948	107	176
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0637P	VESPERTINO	MARIA JESUS SANTANA PAREDES	CALLE 95 (SUR) SN ENTRE CALLE ADOLFO ROSADO SALAS BIS COL. CHEN-TUK	105	172
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0646X	MATUTINO	SARA MARIA RIVERO NOVELO	90 AVENIDA SUR SN ENTRE CALLE 7 SUR COL. REPOBLADORES DE 1848	139	282
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0647W	MATUTINO	IRMA DELFINA LOPEZ BERZUNZA	CALLE 37 SUR SN ENTRE CALLE LEONIDES GARCIA COL. CTM	141	280
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0660Q	MATUTINO	JORGE MEXICO OJEDA NOVELO	CALLE 55 BIS (SUR) SN ENTRE CALLE 13 SUR COL. INDEPENDENCIA	141	279
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0686Y	VESPERTINO	JORGE MEXICO OJEDA NOVELO	CALLE 55 BIS (SUR) SN ENTRE CALLE 13 SUR COL. INDEPENDENCIA	58	114
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0687X	VESPERTINO	SARA MARIA RIVERO NOVELO	90 AVENIDA SUR SN ENTRE CALLE 7 SUR COL. REPOBLADORES DE 1848	52	131
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0712F	VESPERTINO	IRMA DELFINA LOPEZ BERZUNZA	37 SUR SN ENTRE 85 SUR COL. CTM	51	138
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0726I	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	5A (NORTE) SN ENTRE 12 NORTE COL. CENTRO	41	114
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0766J	MATUTINO	EDNA JULIA POLANCO MEZO	GARDEÑA SN ENTRE JAGUAR COL. MIRAFLORES	211	282
COZUMEL	COZUMEL	GENERAL	23DPR0789U	MATUTINO	ELIO CARMICHAEL	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. CENTRO	55	111

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

FELIPE CARRILLO PUERTO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	EDUCACION ESPECIAL	23DML0004M	MATUTINO	TUUMBEN KUXTAL	CALLE 55 SN ENTRE CALLE 50 A COL. JAVIER ROJO GOMEZ	11	56
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUNHUHUB	GENERAL	23DPR0015J	MATUTINO	GONZALO GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL. GONZALO GUERRERO	41	81
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0016I	VESPERTINO	JACINTO CANEK	SANTIAGO PACHECO CRUZ SN ENTRE 72 COL. FRANCISCO MAY	133	255
FELIPE CARRILLO PUERTO	REFORMA AGRARIA	GENERAL	23DPR0046C	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	25	44
FELIPE CARRILLO PUERTO	SEÑOR	GENERAL	23DPR0047B	VESPERTINO	ELEUTERIO BALAM EUAN	FELIPE CARRILLO PUERTO SN ENTRE JACINTO CANEK COL. CENTRO	87	153
FELIPE CARRILLO PUERTO	POLYUC	GENERAL	23DPR0069N	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	43	118
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0070C	MATUTINO	TIBURCIO MAY UH	SANTIAGO PACHECO CRUZ SN ENTRE 72 COL. FRANCISCO MAY	141	294
FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN JOSE SEGUNDO	GENERAL	23DPR0076X	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	6	19
FELIPE CARRILLO PUERTO	KOPCHEN	GENERAL	23DPR0078V	MATUTINO	FIDENCIO DIAZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	19	58
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHANCAH DERREPENTE	GENERAL	23DPR0079U	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	23	42
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0080J	MATUTINO	MOISES SAENZ	68 NUM. 783 ENTRE LAZARO CARDENAS COL. CENTRO	143	293
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUNHUHUB	GENERAL	23DPR0093N	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. FRANCISCO ARANA TUN	84	192
FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA ROSA SEGUNDO	GENERAL	23DPR0100G	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LUIS DONALDO COLOSIO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE EMILIANO ZAPATA COL.	35	78
FELIPE CARRILLO PUERTO	DZULA	GENERAL	23DPR0106A	MATUTINO	CINCO DE FEBRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	40	113
FELIPE CARRILLO PUERTO	SEÑOR	GENERAL	23DPR0110N	MATUTINO	PLAN DE AYALA	JACINTO CANEK SN ENTRE FELIPE CARRILLO PUERTO COL.	87	224

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MARIA PONIENTE	GENERAL	23DPR0112L	MATUTINO	IGNACIO RAMIREZ LOPEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	29	43
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUNHUAS	GENERAL	23DPR0114J	MATUTINO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	JACINTO PAT SN ENTRE LAZARO CARDENAS COL.	38	74
FELIPE CARRILLO PUERTO	LAGUNA KANA	GENERAL	23DPR0116H	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	28	76
FELIPE CARRILLO PUERTO	DZOYOLA	GENERAL	23DPR0124Q	MATUTINO	NIÑOS HEROES	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	25	56
FELIPE CARRILLO PUERTO	EMILIANO ZAPATA	GENERAL	23DPR0149Z	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE GENERAL EMILIANO ZAPATA COL.	25	57
FELIPE CARRILLO PUERTO	TIHOSUCO	GENERAL	23DPR0166P	MATUTINO	GUERRA DE CASTAS	NINGUNO SN ENTRE FRANCISCO MAY SUR COL. YAXCHE	74	152
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0167O	MATUTINO	BENITO JUAREZ	67 A NUM. 761 ENTRE CONSTITUYENTES COL. FRANCISCO MAY	143	328
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUNHUHUB	GENERAL	23DPR0168N	VESPERTINO	FRANCISCO I. MADERO	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. FRANCISCO ARANA TUN	60	100
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0188A	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	60 NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE 77 COL. LEONA VICARIO	141	284
FELIPE CARRILLO PUERTO	X-HAZIL SUR	GENERAL	23DPR0208Y	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	67	123
FELIPE CARRILLO PUERTO	TIXCACAL GUARDIA	GENERAL	23DPR0276V	MATUTINO	DOCE DE OCTUBRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	43	97
FELIPE CARRILLO PUERTO	NOH-BEC	GENERAL	23DPR0301D	MATUTINO	PRIMERO DE MAYO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. LA FLORIDA	44	83
FELIPE CARRILLO PUERTO	ANDRES QUINTANA ROO	GENERAL	23DPR0307Y	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	19	41
FELIPE CARRILLO PUERTO	PRESIDENTE JUAREZ	GENERAL	23DPR0308X	MATUTINO	CESAR MENDOZA SANTANA	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	30	74
FELIPE CARRILLO PUERTO	RAMONAL	GENERAL	23DPR0314H	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	24	39
FELIPE CARRILLO PUERTO	NUEVO ISRAEL	GENERAL	23DPR0336T	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	35
FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN ANDRES	GENERAL	23DPR0339Q	MATUTINO	SILVESTRE EROSA PENICHE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	11	37
FELIPE CARRILLO PUERTO	PETCACAB	GENERAL	23DPR0341E	MATUTINO	ZAMNA	NINGUNO SN ENTRE CAOBAS COL.	30	67
FELIPE CARRILLO PUERTO	POLINKIN	GENERAL	23DPR0345A	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	26

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

FELIPE CARRILLO PUERTO	YAXLEY	GENERAL	23DPR0348Y	MATUTINO	KUKULCAN	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	22	56
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHAN SANTA CRUZ	GENERAL	23DPR0351L	MATUTINO	ALBERTO ECHEVERRIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	23	38
FELIPE CARRILLO PUERTO	X-PICHIL	GENERAL	23DPR0354I	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	43	89
FELIPE CARRILLO PUERTO	X-YATIL	GENERAL	23DPR0355H	MATUTINO	SIETE DE NOVIEMBRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	31	90
FELIPE CARRILLO PUERTO	UH MAY	GENERAL	23DPR0357F	MATUTINO	18 DE MARZO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	20	42
FELIPE CARRILLO PUERTO	TUZIK	GENERAL	23DPR0358E	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	48 NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE 51 COL.	34	60
FELIPE CARRILLO PUERTO	YOACTUN	GENERAL	23DPR0360T	MATUTINO	BENITO JUAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	31	50
FELIPE CARRILLO PUERTO	TIHOSUCO	GENERAL	23DPR0362R	MATUTINO	WENCESLAO ALPUCHE	4 ORIENTE SN ENTRE 2 SUR COL. CENTRO	102	168
FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN FRANCISCO AKE	GENERAL	23DPR0365O	MATUTINO	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	25	51
FELIPE CARRILLO PUERTO	TEPICH	GENERAL	23DPR0372Y	MATUTINO	JESUS GARCIA	MAYA LUUM SN ENTRE NINGUNO COL.	58	165
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0400D	VESPERTINO	JOSE VASCONCELOS	68 NUM. 783 ENTRE LAZARO CARDENAS COL. CENTRO	85	170
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0501B	VESPERTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	60 NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE 77 COL. LEONA VICARIO	134	269
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0511I	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	67 A NUM. 761 ENTRE CONSTITUYENTES COL. FRANCISCO MAY	132	253
FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA MARIA PONIENTE	GENERAL	23DPR0517C	VESPERTINO	IGNACIO RAMIREZ LOPEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	0	22
FELIPE CARRILLO PUERTO	TEPICH	GENERAL	23DPR0526K	VESPERTINO	JESUS GARCIA	MAYA LUUM SN ENTRE NINGUNO COL.	87	169
FELIPE CARRILLO PUERTO	TIHOSUCO	GENERAL	23DPR0527J	VESPERTINO	WENCESLAO ALPUCHE	4 ORIENTE SN ENTRE 2 SUR COL. CENTRO	52	150
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0544Z	MATUTINO	ORLANDO MARTINEZ DEBEZA	63 SN ENTRE 46 COL. LAZARO CARDENAZ	72	178
FELIPE CARRILLO PUERTO	NOH-BEC	GENERAL	23DPR0596F	VESPERTINO	PRIMERO DE MAYO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. LA FLORIDA	32	74
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	GENERAL	23DPR0633T	VESPERTINO	ORLANDO MARTINEZ DEBEZA	48 SN ENTRE 63 COL.	80	135

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

FELIPE CARRILLO PUERTO	YODZONOT NUEVO	INDIGENA	23DPB0023R	MATUTINO	ALVARO OBREGON	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	13
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUNYAXCHE	INDIGENA	23DPB0024Q	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	32
FELIPE CARRILLO PUERTO	TRES REYES	INDIGENA	23DPB0025P	DISCONTINUO	RAFAEL RAMIREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	12
FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN LUIS	INDIGENA	23DPB0026O	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	14
FELIPE CARRILLO PUERTO	KANKABDZONOT	INDIGENA	23DPB0032Z	MATUTINO	CECILIO CHI	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	17
FELIPE CARRILLO PUERTO	YALCHEN	INDIGENA	23DPB0033Y	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	24	73
FELIPE CARRILLO PUERTO	NUEVA LORIA	INDIGENA	23DPB0038T	MATUTINO	CONSTITUYENTES DEL 74	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	7	18
FELIPE CARRILLO PUERTO	FRANCISCO I. MADERO	INDIGENA	23DPB0039S	DISCONTINUO	FRANCISCO I. MADERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	15	36
FELIPE CARRILLO PUERTO	TRAPICH	INDIGENA	23DPB0041G	MATUTINO	LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	7	19
FELIPE CARRILLO PUERTO	FRANCISCO MAY	INDIGENA	23DPB0049Z	MATUTINO	JACINTO PAT	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	10	17
FELIPE CARRILLO PUERTO	TABI	INDIGENA	23DPB0054K	MATUTINO	ABELARDO TRUJILLO VADO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	17	18
FELIPE CARRILLO PUERTO	NARANJAL PONIENTE	INDIGENA	23DPB0055J	MATUTINO	JAIME NUNO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	26	89
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHANCAH VERACRUZ	INDIGENA	23DPB0059F	DISCONTINUO	JUAN DE LA BARRERA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	32	39
FELIPE CARRILLO PUERTO	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	INDIGENA	23DPB0061U	MATUTINO	FRANCISCO MAY	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	21	59
FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN FELIPE BERRIOZABAL	INDIGENA	23DPB0064R	MATUTINO	FRANCISCO VILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	25	55
FELIPE CARRILLO PUERTO	X-HAZIL NORTE	INDIGENA	23DPB0071A	MATUTINO	GONZALO AGUIRRE BELTRAN	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	18
FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN SILVERIO	INDIGENA	23DPB0076W	MATUTINO	JOSE MA PINO SUAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	30	63
FELIPE CARRILLO PUERTO	SANTA LUCIA	INDIGENA	23DPB0080I	MATUTINO	VENUSTIANO CARRANZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	18
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUN ON	INDIGENA	23DPB0085D	MATUTINO	GASPAR A XIU	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	21	28

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

FELIPE CARRILLO PUERTO	BETANIA	INDIGENA	23DPB0089Z	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	36	65
FELIPE CARRILLO PUERTO	CANZEPCHEN	INDIGENA	23DPB0090P	MATUTINO	NIÑOS HEROES	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	16	31
FELIPE CARRILLO PUERTO	MELCHOR OCAMPO	INDIGENA	23DPB0091O	MATUTINO	FRANCISCO MARQUEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. NINGUNO	4	10
FELIPE CARRILLO PUERTO	SAN RAMON	INDIGENA	23DPB0093M	MATUTINO	EL CHAMIZAL	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	25	61
FELIPE CARRILLO PUERTO	JOSE MARIA PINO SUAREZ	INDIGENA	23DPB0095K	MATUTINO	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. NO TIENE	11	29
FELIPE CARRILLO PUERTO	YODZONOT CHICO	INDIGENA	23DPB0102D	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	17
FELIPE CARRILLO PUERTO	KAMPOKOLCHE	INDIGENA	23DPB0118E	MATUTINO	JOSE MA LUIS MORA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	35	59
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUMPON	INDIGENA	23DPB0119D	MATUTINO	JACINTO PAT	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	43	81
FELIPE CARRILLO PUERTO	FILOMENO MATA	INDIGENA	23DPB0120T	MATUTINO	INDEPENDENCIA NACIONAL	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	23	71
FELIPE CARRILLO PUERTO	TAC-CHIVO	INDIGENA	23DPB0124P	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	21
FELIPE CARRILLO PUERTO	CHUN-YAH	INDIGENA	23DPB0130Z	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	64	128
FELIPE CARRILLO PUERTO	CECILIO CHI (KILOMETRO SESENTA Y CUATRO)	INDIGENA	23DPB0132Y	MATUTINO	SALVADOR DIAZ MIRON	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	14
FELIPE CARRILLO PUERTO	HOBOMPICH	INDIGENA	23DPB0141F	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	14



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

ISLA MUJERES

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	EDUCACION ESPECIAL	23DML0028W	MATUTINO	MARIA ANGELA TAH PALMA	AVENIDA RUEDA MEDINA SN ENTRE CALLE 6 COL.	0	9
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	GENERAL	23DPR0048A	VESPERTINO	JULIO SAURI ESPINOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. LA GLORIA	94	238
ISLA MUJERES	LA VICTORIA	GENERAL	23DPR0063T	MATUTINO	CENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE 1917	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	67	147
ISLA MUJERES	LA VICTORIA	GENERAL	23DPR0104C	VESPERTINO	CENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE 1917	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	45
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	GENERAL	23DPR0175X	MATUTINO	CESAR MENDOZA SANTANA	JESUS MARTINEZ ROSS SN ENTRE ANTIGUO OASIS COL. SALINAS	140	269
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	GENERAL	23DPR0359D	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE MATAMOROS COL. CENTRO	112	239
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	GENERAL	23DPR0606W	MATUTINO	JULIO SAURI ESPINOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. LA GLORIA	97	143
ISLA MUJERES	RANCHO VIEJO	GENERAL	23DPR0669H	MATUTINO	ENRIQUE ESTRELLA OXTE	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	173	338
ISLA MUJERES	RANCHO VIEJO	GENERAL	23DPR0713E	VESPERTINO	ENRIQUE ESTRELLA OXTE	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	160	284
ISLA MUJERES	FRANCISCO MAY	INDIGENA	23DPB0019E	MATUTINO	FLORENCIO CHAN	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	19	37

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

JOSÉ MARÍA MORELOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	EDUCACION ESPECIAL	23DML0017Q	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE 39 (SABAN) SN ENTRE CALLE 64 (KAICHE) COL. VICENTE GUERRERO	11	14
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	GENERAL	23DPR0071B	MATUTINO	MANUEL RODRIGUEZ ARCOS	15 SN ENTRE 10 COL.	69	160
JOSE MARIA MORELOS	TABASCO	GENERAL	23DPR0074Z	MATUTINO	JUAN MANUEL VARGAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	11	24
JOSE MARIA MORELOS	NUEVO SAN MARCOS	GENERAL	23DPR0075Y	MATUTINO	GABINO J. VAZQUEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	27
JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	GENERAL	23DPR0095L	MATUTINO	AGUSTIN MELGAR	44 BENITO JUAREZ SN ENTRE 5 DE MAYO COL. MIRAFLORES	135	278
JOSE MARIA MORELOS	HUAY MAX	GENERAL	23DPR0101F	MATUTINO	JUAN JOSE MARTINEZ AMARO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	57	139
JOSE MARIA MORELOS	SAN FELIPE PRIMERO	GENERAL	23DPR0103D	MATUTINO	MANUEL SALES CEPEDA	NINGUNO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	31	70
JOSE MARIA MORELOS	KANTEMO	GENERAL	23DPR0105B	MATUTINO	CARLOS ARANA MEDINA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	11	26
JOSE MARIA MORELOS	SANTA GERTRUDIS	GENERAL	23DPR0111M	MATUTINO	RAQUEL DZIB CICERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	41	85
JOSE MARIA MORELOS	SAN FELIPE ORIENTE	GENERAL	23DPR0113K	MATUTINO	ARMANDO SANTOS CETINA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	21
JOSE MARIA MORELOS	CAFETALITO	GENERAL	23DPR0117G	MATUTINO	ELIEZER TREJO CAMARA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	30
JOSE MARIA MORELOS	BULUKAX	GENERAL	23DPR0119E	MATUTINO	ARTEMIO ALPIZAR RUZ	20 SN ENTRE 23 COL.	27	52
JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	GENERAL	23DPR0187B	VESPERTINO	JOSE MA MORELOS Y PAVON	44 BENITO JUAREZ SN ENTRE 5 DE MAYO COL. MIRAFLORES	88	164
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	GENERAL	23DPR0237T	VESPERTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15 SN ENTRE 10 COL.	37	80
JOSE MARIA MORELOS	NUEVA REFORMA	GENERAL	23DPR0238S	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	23	41
JOSE MARIA MORELOS	EL NARANJAL	GENERAL	23DPR0302C	MATUTINO	CLAUDIO CORTES CASTRO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	33	70
JOSE MARIA MORELOS	SAN DIEGO	GENERAL	23DPR0309W	MATUTINO	CESAR MENDOZA SANTANA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	37	54

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	GENERAL	23DPR0310L	MATUTINO	HOMERO LIZAMA ESCOFFIE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	41	116
JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	GENERAL	23DPR0311K	MATUTINO	BENITO JUAREZ	47 SANTIAGO PACHECO SN ENTRE 44 BENITO JUAREZ COL. JOSE MARIA MORELOS	145	270
JOSE MARIA MORELOS	SAN FELIPE SEGUNDO	GENERAL	23DPR0312J	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	28
JOSE MARIA MORELOS	DOS AGUADAS	GENERAL	23DPR0313I	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	18
JOSE MARIA MORELOS	SAN ANTONIO TUK	GENERAL	23DPR0315G	MATUTINO	RODOLFO MENENDEZ DE LA PEÑA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	15
JOSE MARIA MORELOS	SABAN	GENERAL	23DPR0319C	MATUTINO	SANTIAGO MENDEZ GIL	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. CENTRO	49	139
JOSE MARIA MORELOS	SACALACA	GENERAL	23DPR0343C	MATUTINO	PEDRO PABLO LUGO MONTALVO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	44	102
JOSE MARIA MORELOS	LA PRESUMIDA	GENERAL	23DPR0344B	MATUTINO	RAMON EROSA PENICHE	NINGUNO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	53	109
JOSE MARIA MORELOS	SACZUQUIL	GENERAL	23DPR0350M	MATUTINO	NACHI COCOM	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	25
JOSE MARIA MORELOS	X-CABIL	GENERAL	23DPR0356G	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	49	115
JOSE MARIA MORELOS	CAFETAL GRANDE	GENERAL	23DPR0392L	VESPERTINO	MANUEL LOPEZ AYORA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	28
JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	GENERAL	23DPR0413H	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	58 VICENTE GUERRERO SN ENTRE 39 SABAN COL. VICENTE GUERRERO	130	224
JOSE MARIA MORELOS	SABAN	GENERAL	23DPR0558C	VESPERTINO	SANTIAGO MENDEZ GIL	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. CENTRO	54	98
JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	GENERAL	23DPR0561Q	MATUTINO	CARLOS LUGO LOPEZ	58 VICENTE GUERRERO SN ENTRE 59 KOHUNLICH COL. MORELOS	64	139
JOSE MARIA MORELOS	JOSE MARIA MORELOS	GENERAL	23DPR0622N	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	47 SANTIAGO PACHECO SN ENTRE 44 BENITO JUAREZ COL. JOSE MARIA MORELOS	65	99
JOSE MARIA MORELOS	SAN CARLOS	INDIGENA	23DPB0007Z	MATUTINO	TELPOCHCALLI	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	9
JOSE MARIA MORELOS	INSURGENTES	INDIGENA	23DPB0011M	MATUTINO	FRANCISCO VILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	7
JOSE MARIA MORELOS	NUEVO PLAN DE LA NORIA	INDIGENA	23DPB0012L	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	19	41

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

JOSE MARIA MORELOS	ZAFARRANCHO	INDIGENA	23DPB0013K	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	20	39
JOSE MARIA MORELOS	PLAN DE LA NORIA PONIENTE	INDIGENA	23DPB0040H	MATUTINO	KUKULKAN	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	26
JOSE MARIA MORELOS	LA CAROLINA	INDIGENA	23DPB0045C	MATUTINO	PRIMERO DE MAYO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	15
JOSE MARIA MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA	INDIGENA	23DPB0051N	MATUTINO	TUTUL XIU	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	16	18
JOSE MARIA MORELOS	OTHON P. BLANCO	INDIGENA	23DPB0052M	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	35	73
JOSE MARIA MORELOS	EL TRIUNFO	INDIGENA	23DPB0056I	MATUTINO	LEANDRO VALLE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	3	18
JOSE MARIA MORELOS	PEDRO MORENO	INDIGENA	23DPB0060V	MATUTINO	BENITO JUAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	2	9
JOSE MARIA MORELOS	LA PIMIENTITA	INDIGENA	23DPB0063S	MATUTINO	BENITO JUAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	15	30
JOSE MARIA MORELOS	PIEDRAS NEGRAS	INDIGENA	23DPB0077V	MATUTINO	JULIO DE LA FUENTE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	13
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	INDIGENA	23DPB0082G	MATUTINO	CARMEN OCHOA DE MERINO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	30
JOSE MARIA MORELOS	BENITO JUAREZ	INDIGENA	23DPB0083F	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	1	8
JOSE MARIA MORELOS	LAZARO CARDENAS	INDIGENA	23DPB0084E	MATUTINO	JACINTO CANEK	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	10	16
JOSE MARIA MORELOS	PUERTO ARTURO	INDIGENA	23DPB0086C	MATUTINO	20 DE NOVIEMBRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	38	70
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO DE LA HUERTA	INDIGENA	23DPB0101E	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	6
JOSE MARIA MORELOS	SAN ISIDRO PONIENTE	INDIGENA	23DPB0107Z	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	20
JOSE MARIA MORELOS	SABANA SAN FRANCISCO	INDIGENA	23DPB0108Y	MATUTINO	HEROES DE 1847	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	18
JOSE MARIA MORELOS	POZO PIRATA	INDIGENA	23DPB0111L	MATUTINO	JAVIER ROJO GOMEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	14
JOSE MARIA MORELOS	X-QUEROL	INDIGENA	23DPB0117F	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	9
JOSE MARIA MORELOS	SAN JUAN ORIENTE	INDIGENA	23DPB0121S	MATUTINO	LEONA VICARIO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	16

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

JOSE MARIA MORELOS	X-NOHCruz	INDIGENA	23DPB0123Q	MATUTINO	JACINTO CANEK	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	18
JOSE MARIA MORELOS	GAVILANES	INDIGENA	23DPB0139R	MATUTINO	5 DE FEBRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	16	27
JOSE MARIA MORELOS	LA ESPERANZA	INDIGENA	23DPB0140G	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	34	69



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

LÁZARO CÁRDENAS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
LAZARO CARDENAS	KANTUNILKIN	EDUCACION ESPECIAL	23DML0012V	MATUTINO	3 DE DICIEMBRE	CALLE 27 DE SEPTIEMBRE SN ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA COL. CENTRO	9	32
LAZARO CARDENAS	KANTUNILKIN	GENERAL	23DPR0014K	VESPERTINO	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA	INDEPENDENCIA SN ENTRE GENERAL RAFAEL E. MELGAR COL. CENTRO	39	111
LAZARO CARDENAS	KANTUNILKIN	GENERAL	23DPR0017H	VESPERTINO	JAIME TORRES BODET	20 DE NOVIEMBRE SN ENTRE LICENCIADO JAVIER ROJO GOMEZ COL.	14	67
LAZARO CARDENAS	SAN FRANCISCO	GENERAL	23DPR0081I	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. SAN FRANCISCO	38	79
LAZARO CARDENAS	SAN COSME	GENERAL	23DPR0082H	MATUTINO	FRANCISCO JAVIER MINA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	36
LAZARO CARDENAS	SAN PEDRO	GENERAL	23DPR0084F	MATUTINO	RAFAEL E. MELGAR	CECILIO CHI SN ENTRE IGNACIO ALLENDE COL.	23	61
LAZARO CARDENAS	EL TINTAL	GENERAL	23DPR0085E	MATUTINO	NUUESTRA BANDERA NACIONAL	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	50	100
LAZARO CARDENAS	SOLFERINO	GENERAL	23DPR0090Q	MATUTINO	JOSE MA PINO SUAREZ	NINGUNO NUM. 104 ENTRE NINGUNO COL. CENTRO	52	65
LAZARO CARDENAS	NUEVO DURANGO	GENERAL	23DPR0091P	MATUTINO	BENITO JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	13
LAZARO CARDENAS	NUEVO VALLADOLID	GENERAL	23DPR0099H	MATUTINO	JAIME NUNO	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	46	99
LAZARO CARDENAS	EL CEDRAL	GENERAL	23DPR0115I	MATUTINO	LUIS ALVAREZ BUELA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	33	86
LAZARO CARDENAS	KANTUNILKIN	GENERAL	23DPR0140H	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	20 DE NOVIEMBRE SN ENTRE LICENCIADO JAVIER ROJO GOMEZ COL.	115	268
LAZARO CARDENAS	IGNACIO ZARAGOZA	GENERAL	23DPR0178U	MATUTINO	TIBURCIO MENA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. IGANACIO ZARAGOZA	52	109
LAZARO CARDENAS	CHIQUILA	GENERAL	23DPR0179T	MATUTINO	HEROES DE CHAPULTEPEC	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. VERACRUZANA	116	211
LAZARO CARDENAS	TRES REYES	GENERAL	23DPR0214I	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	26	50

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

LAZARO CARDENAS	SAN JUAN DE DIOS	GENERAL	23DPR0215H	MATUTINO	VELINO JIMENEZ	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	11	25
LAZARO CARDENAS	NUEVO XCAN	GENERAL	23DPR0267N	MATUTINO	RAMON OSORIO Y OSORIO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	46	89
LAZARO CARDENAS	SAN ANGEL	GENERAL	23DPR0286B	MATUTINO	MANUEL AVILA CAMACHO	NINGUNO SN ENTRE LOS FLAMBOYANES COL.	52	114
LAZARO CARDENAS	KANTUNILKIN	GENERAL	23DPR0347Z	MATUTINO	GABINO BARREDA	INDEPENDENCIA SN ENTRE GENERAL RAFAEL E. MELGAR COL. CENTRO	133	257
LAZARO CARDENAS	HOLBOX	GENERAL	23DPR0349X	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	PORFIRIO DIAZ NUM. 8 ENTRE CANANE COL. CENTRO	82	187
LAZARO CARDENAS	EL IDEAL	GENERAL	23DPR0373X	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	37	106
LAZARO CARDENAS	ESPERANZA	GENERAL	23DPR0374W	MATUTINO	OTHON P BLANCO	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	11	42
LAZARO CARDENAS	CRISTOBAL COLON	GENERAL	23DPR0375V	MATUTINO	NACIONES UNIDAS	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	12	35
LAZARO CARDENAS	AGUA AZUL	GENERAL	23DPR0376U	MATUTINO	FERNANDO XIMELLO FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	SALINAS DE GORTARI NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	21	46
LAZARO CARDENAS	JUAREZ	GENERAL	23DPR0419B	MATUTINO	TIBURCIO MENA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	63	122
LAZARO CARDENAS	IGNACIO ZARAGOZA	GENERAL	23DPR0576S	VESPERTINO	JAIME NUNO	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	17	30
LAZARO CARDENAS	NUEVO VALLADOLID	GENERAL	23DPR0595G	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	19
LAZARO CARDENAS	PACCHEN	INDIGENA	23DPB0002E	MATUTINO	JACINTO PAT	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	7	9
LAZARO CARDENAS	EL POCITO	INDIGENA	23DPB0021T	MATUTINO	PLUTARCO ELIAS CALLES	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	14
LAZARO CARDENAS	SAN MARTINIANO	INDIGENA	23DPB0104B	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	12
LAZARO CARDENAS	SAN LORENZO	INDIGENA	23DPB0115H	MATUTINO	MARIANO ABASOLO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	10
LAZARO CARDENAS	SAN ROMAN	INDIGENA	23DPB0128L	MATUTINO	15 DE MAYO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	25
LAZARO CARDENAS	HEROE DE NACUZARI	INDIGENA	23DPB0129K	MATUTINO				

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

LAZARO CARDENAS	CONSTITUYENTES DEL SETENTA Y CUATRO	INDIGENA	23DPB0135V	MATUTINO	AMADO NERVO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	13
LAZARO CARDENAS	EL NARANJAL	INDIGENA	23DPB0138S	MATUTINO	JAIME TORRES BODET	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	8	7



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHÓN P. BLANCO

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	EDUCACION ESPECIAL	23DML0001P	DISCONTINUO	JOSE DE JESUS GONZALEZ PADILLA	CALLE BERMUDAS SN ENTRE CALLE POLYUC COL. CARIBE	11	40
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	EDUCACION ESPECIAL	23DML0009H	VESPERTINO	HELLEN KELLER	CALLE CELUL SN ENTRE CALLE 12 DE OCTUBRE COL. ANDRES QUINTANA ROO	6	21
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	EDUCACION ESPECIAL	23DML0010X	MATUTINO	HELLEN KELLER	CALLE CELUL SN ENTRE CALLE 12 DE OCTUBRE COL. ANDRES QUINTANA ROO	3	24
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0002F	MATUTINO	OCHO DE OCTUBRE	BUGAMBILIAS SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL. 8 DE OCTUBRE	134	277
OTHON P. BLANCO	PUCTE	GENERAL	23DPR0019F	MATUTINO	GONZALO GUERRERO	INDEPENDENCIA SN ENTRE NINGUNO COL.	33	74
OTHON P. BLANCO	ALVARO OBREGON VIEJO	GENERAL	23DPR0020V	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	8
OTHON P. BLANCO	JAVIER ROJO GOMEZ	GENERAL	23DPR0021U	VESPERTINO	ANDRES QUINTANA ROO	LEONA VICARIO SN ENTRE LEONA VICARIO COL. NUEVA CREACION	27	77
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0023S	MATUTINO	IGNACIO RAMIREZ	CEDRO NUM. 100 ENTRE FRANCISCO J. MUGICA COL. BOSQUE	114	263
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0024R	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	CARLOS VIDAL SN ENTRE AARON MERINO COL. FOVISSTE III ETAPA	122	264
OTHON P. BLANCO	NUEVO CAANAN	GENERAL	23DPR0027O	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	19	39
OTHON P. BLANCO	LAZARO CARDENAS SEGUNDO	GENERAL	23DPR0028N	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	41	84
OTHON P. BLANCO	VERACRUZ	GENERAL	23DPR0029M	MATUTINO	JAIME TORRES BODET	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	27
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0030B	VESPERTINO	OCHO DE OCTUBRE	BUGAMBILIAS SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL. 8 DE OCTUBRE	32	73
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0031A	MATUTINO	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	BUGAMBILIAS SN ENTRE FLOR DE MAYO COL. JARDINES	138	297
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0032Z	VESPERTINO	IGNACIO RAMIREZ	CEDRO NUM. 100 ENTRE FRANCISCO J. MUGICA COL. BOSQUE	0	25

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHON P. BLANCO	CINCO DE MAYO	GENERAL	23DPR0036W	MATUTINO	VALERIO TRUJANO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	10	17
OTHON P. BLANCO	EL CEDRAL	GENERAL	23DPR0038U	MATUTINO	IGNACIO ALLENDE	PROCEDE SN ENTRE IGNACIO ZARAGOZA COL.	28	11
OTHON P. BLANCO	BLACILLO	GENERAL	23DPR0044E	MATUTINO	20 DE NOVIEMBRE	AVENIDA 21 DE MAYO SN ENTRE NINGUNO COL.	17	30
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0056J	MATUTINO	KOHUNLICH	ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE CELUL COL. SOLIDARIDAD	172	350
OTHON P. BLANCO	FRATERNIDAD ANTORCHISTA	GENERAL	23DPR0066Q	MATUTINO	MANUEL SERRANO VALLEJO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	27	39
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0067P	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. ANTORCHISTAS	46	58
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0073Z	MATUTINO	AARON MERINO FERNANDEZ	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO SN ENTRE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	135	268
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0083G	MATUTINO	BELISARIO DOMINGUEZ	16 DE SEPTIEMBRE SN ENTRE LAZARO CARDENAS COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	144	285
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0088B	MATUTINO	FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA SN ENTRE PRIMO DE VERDAD COL. VENUSTIANO CARRANZA	128	262
OTHON P. BLANCO	LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	GENERAL	23DPR0146B	MATUTINO	JAVIER ROJO GOMEZ	MIGUEL HIDALGO SN ENTRE MICHOACAN COL.	34	67
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0147A	MATUTINO	IGNACIO HERRERA LOPEZ	LAGUNA DE BACALAR NUM. 254 ENTRE JOSE MARIA MORELOS COL. DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ	92	207
OTHON P. BLANCO	DOS AGUADAS	GENERAL	23DPR0163S	MATUTINO	EMILIO MORALES ALMEIDA	DEL DEPORTE SN ENTRE 4 DE MARZO COL.	6	17
OTHON P. BLANCO	JOSE NARCISO ROVIROSA	GENERAL	23DPR0164R	MATUTINO	LAZARO CARDENAS DEL RIO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	57	122
OTHON P. BLANCO	NICOLAS BRAVO	GENERAL	23DPR0165Q	VESPERTINO	MIGUEL MEDINA AVILES ROSARIO MA GUTIERREZ ESKILDSEN	NIÑOS HEROES SN ENTRE NINGUNO COL. 16 DE SEPTIEMBRE	41	141
OTHON P. BLANCO	SERGIO BUTRON CASAS	GENERAL	23DPR0174Y	MATUTINO		NARCISO MENDOZA SN ENTRE GUADALUPE VARGAS COL.	63	122
OTHON P. BLANCO	NUEVO BECAR	GENERAL	23DPR0182G	MATUTINO	CUAUHTEMOC	VERACRUZ SN ENTRE NINGUNO COL.	22	46
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0185D	MATUTINO	FORD 109	AGUSTIN MELGAR SN ENTRE COZUMEL COL. PRIMERA LEGISLATURA	59	124
OTHON P. BLANCO	NICOLAS BRAVO	GENERAL	23DPR0189Z	MATUTINO	MIGUEL MEDINA AVILES	NIÑOS HEROES SN ENTRE NINGUNO COL. 16 DE SEPTIEMBRE	112	215

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHON P. BLANCO	RAMONAL	GENERAL	23DPR0190P	MATUTINO	RAFAEL CHAZARO PEREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	37	84
OTHON P. BLANCO	FRANCISCO VILLA	GENERAL	23DPR0192N	MATUTINO	LEONA VICARIO	NINGUNO NUM. 8 ENTRE NINGUNO COL.	97	45
OTHON P. BLANCO	XUL-HA	GENERAL	23DPR0194L	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	JOSE MARIA MORELOS SN ENTRE NINGUNO COL.	98	196
OTHON P. BLANCO	LA UNION	GENERAL	23DPR0195K	MATUTINO	5 DE MAYO	DISTRITO FEDERAL SN ENTRE MICHOACAN COL.	44	89
OTHON P. BLANCO	PALMAR	GENERAL	23DPR0201E	MATUTINO	JUAN N ALVAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	43	76
OTHON P. BLANCO	NACHI COCOM	GENERAL	23DPR0202D	MATUTINO	QUETZALCOATL	12 SN ENTRE 7 COL.	55	94
OTHON P. BLANCO	PUCTE	GENERAL	23DPR0204B	MATUTINO	ABRAHAM CASTELLANOS	LAZARO CARDENAS SN ENTRE NINGUNO COL.	68	148
OTHON P. BLANCO	SABIDOS	GENERAL	23DPR0205A	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	C. JOSE MARIA MORELOS SN ENTRE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COL. CENTRO	66	144
OTHON P. BLANCO	SACXAN	GENERAL	23DPR0206Z	MATUTINO	IGNACIO M ALTAMIRANO	MIGUEL HIDALGO SN ENTRE ALVARO OBREGON COL.	48	86
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0209X	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	FRANCISCO MARQUEZ SN ENTRE FRANCISCO MARQUEZ COL. CENTRO	63	171
OTHON P. BLANCO	SUBTENIENTE LOPEZ	GENERAL	23DPR0211L	MATUTINO	NICOLAS BRAVO	REFORMA SN ENTRE NINGUNO COL.	90	180
OTHON P. BLANCO	JUAN SARABIA	GENERAL	23DPR0212K	MATUTINO	PAULINO G NAVARRO	VENUSTIANO CARRANZA SN ENTRE LAZARO CARDENAS COL.	58	84
OTHON P. BLANCO	JESUS GONZALEZ ORTEGA	GENERAL	23DPR0217F	MATUTINO	JUANA DE ARCO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	33	58
OTHON P. BLANCO	SAN FRANCISCO BOTES	GENERAL	23DPR0218E	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	19	24
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0221S	MATUTINO	ALVARO OBREGON	COZUMEL SN ENTRE IGNACIO ZARAGOZA COL. BARRIO BRAVO	72	165
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0222R	MATUTINO	JESUS CETINA SALAZAR	RAFAEL E. MELGAR SN ENTRE ALVARO OBREGON COL. CENTRO	145	284
OTHON P. BLANCO	HUAY-PIX	GENERAL	23DPR0223Q	MATUTINO	CARMEN SERDAN	ADOLFO LOPEZ MATEOS SN ENTRE NINGUNO COL.	74	167
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0224P	VESPERTINO	IGNACIO HERRERA LOPEZ	LAGUNA DE BACALAR NUM. 254 ENTRE JOSE MARIA MORELOS COL. DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ	0	22
OTHON P. BLANCO	ESTEBAN BACA CALDERON	GENERAL	23DPR0225O	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	CENTRAL SN ENTRE NINGUNO COL.	10	21

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0239R	VESPERTINO	RUFO FIGUEROA	LAGUNA DE BACALAR SN ENTRE SICILIA COL. NAPOLES	11	42
OTHON P. BLANCO	TRES GARANTIAS	GENERAL	23DPR0250N	MATUTINO	JAVIER ROJO GOMEZ	MIGUEL BORGE MARTIN SN ENTRE MARIO VILLANUEVA COL.	23	64
OTHON P. BLANCO	TOMAS GARRIDO CANABAL	GENERAL	23DPR0251M	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	30
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0256H	MATUTINO	PATRIA	RAFAEL E. MELGAR SN ENTRE LAZARO CARDENAS COL. CENTRO	66	137
OTHON P. BLANCO	MOROCOY	GENERAL	23DPR0261T	MATUTINO	BENITO JUAREZ	HEROES SN ENTRE ALVARO OBREGON COL.	54	82
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0266O	MATUTINO	RUFO FIGUEROA	LAGUNA DE BACALAR SN ENTRE SICILIA COL. NAPOLES	127	285
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0277U	MATUTINO	AQUILES SERDAN	ADOLFO LOPEZ MATEOS SN ENTRE PASCUAL CORAL COL. CAMPESTRE	122	225
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0279S	MATUTINO	BENITO JUAREZ	LUIS CABRERA NUM. 123 ENTRE VERACRUZ COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	124	260
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0281G	MATUTINO	FRANCISCO J. MUJICA	MANUEL M. DIEGUEZ NUM. 95 ENTRE JOSE LUIS MOYA COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	60	124
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0283E	MATUTINO	SANTIAGO PACHECO CRUZ	JUSTO SIERRA SN ENTRE BELICE COL. LOPEZ MATEOS	98	174
OTHON P. BLANCO	XCALAK	GENERAL	23DPR0297H	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	32	33
OTHON P. BLANCO	CACAO	GENERAL	23DPR0298G	MATUTINO	FRANCISCO I. MADERO	NINGUNO SN ENTRE FRANCISCO VILLA COL. DOMICILIO CONOCIDO	111	182
OTHON P. BLANCO	JAVIER ROJO GOMEZ	GENERAL	23DPR0299F	MATUTINO	DON MELCHOR OCAMPO	LEONA VICARIO SN ENTRE LEONA VICARIO COL. NUEVA CREACION	89	167
OTHON P. BLANCO	ALLENDE	GENERAL	23DPR0300E	MATUTINO	CARLOS MARX	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	32	90
OTHON P. BLANCO	ALVARO OBREGON	GENERAL	23DPR0303B	MATUTINO	SANTOS DEGOLLADO	ALVARO OBREGON SN ENTRE BUGAMBILIAS COL.	107	219
OTHON P. BLANCO	COCOYOL	GENERAL	23DPR0305Z	MATUTINO	NETZAHUALCOYOTL	LOS ESTUDIANTES SN ENTRE LOS MARINOS COL.	40	91
OTHON P. BLANCO	CALDERITAS	GENERAL	23DPR0306Z	MATUTINO	MELCHOR OCAMPO	24 DE FEBRERO SN ENTRE NINGUNO COL.	68	231
OTHON P. BLANCO	CAOBAS	GENERAL	23DPR0321R	MATUTINO	BENITO FENTANEZ	OTHON P. BLANCO SN ENTRE CEDROS COL. CENTRO	63	133
OTHON P. BLANCO	CARLOS A. MADRAZO	GENERAL	23DPR0391M	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	1º DE JULIO SN ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO COL.	87	180

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHON P. BLANCO	LAGUNA GUERRERO	GENERAL	23DPR0393K	MATUTINO	BENITO JUAREZ	HUAYAS SN ENTRE CIRICOTE COL.	34	101
OTHON P. BLANCO	UCUM	GENERAL	23DPR0394J	MATUTINO	BENITO JUAREZ	NINGUNO SN ENTRE IGNACIO LOPEZ RAYON COL.	51	93
OTHON P. BLANCO	SAN PEDRO PERALTA	GENERAL	23DPR0396H	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	INDEPENDENCIA SN ENTRE LAZARO CARDENAS COL.	28	54
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0397G	MATUTINO	5 DE ABRIL	JESUS URUETA SN ENTRE JOSE MARIA PINO SUAREZ COL. 5 DE ABRIL	97	156
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0402B	VESPERTINO	PATRIA	RAFAEL E. MELGAR SN ENTRE LAZARO CARDENAS COL. CENTRO	33	83
OTHON P. BLANCO	RAUDALES	GENERAL	23DPR0416E	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	25
OTHON P. BLANCO	JOSE MARIA MORELOS (EL CIBALITO)	GENERAL	23DPR0418C	MATUTINO	RAMON LOPEZ VELARDE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	49
OTHON P. BLANCO	CALDERITAS	GENERAL	23DPR0423O	VESPERTINO	MELCHOR OCAMPO	24 DE FEBRERO SN ENTRE NINGUNO COL.	0	34
OTHON P. BLANCO	LA LIBERTAD	GENERAL	23DPR0424N	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	FRANCISCO VILLA SN ENTRE NINGUNO COL.	11	39
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0433V	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	LAGUNA NOH-BEC SN ENTRE LAGUNA SAN FELIPE COL. LAGUNITAS	111	188
OTHON P. BLANCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	GENERAL	23DPR0441D	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	6	11
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0442C	VESPERTINO	NIÑOS HEROES	BUGAMBILIAS SN ENTRE FLOR DE MAYO COL. JARDINES	53	85
OTHON P. BLANCO	FELIPE ANGELES	GENERAL	23DPR0447Y	MATUTINO	LUIS FERNANDO CERVERA CORTES	VENUSTIANO CARRANZA SN ENTRE NINGUNO COL.	11	26
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0448X	MATUTINO	FIDEL VELAZQUEZ	ERICK PAOLO MARTINEZ SN ENTRE FAISAN COL. PAYO OBISPO	130	254
OTHON P. BLANCO	ARROYO NEGRO	GENERAL	23DPR0454H	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	29
OTHON P. BLANCO	NUEVO PARAISO	GENERAL	23DPR0455G	MATUTINO	CONSTITUCION DE 1917	INDEPENDENCIA SN ENTRE NINGUNO COL.	12	35
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0458D	MATUTINO	FORJADORES DE QUINTANA ROO	SANTANA HDEZ. SN ENTRE CORNELIO LIZARRAGA COL. FORJADORES DE QUINTANANROO	128	252
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0460S	MATUTINO	GABRIEL R. GUEVARA	JOSE SIUROB SN ENTRE ENRIQUE BAROCIO COL. SANTA MARIA	60	121
OTHON P. BLANCO	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	GENERAL	23DPR0462Q	MATUTINO	JAVIER ROJO GOMEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	13	20

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHON P. BLANCO	NUEVO VERACRUZ	GENERAL	23DPR0467L	MATUTINO	MANUEL M. PONCE	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	10	19
OTHON P. BLANCO	OJO DE AGUA	GENERAL	23DPR0468K	MATUTINO	JUAN DE LA BARRERA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	2	5
OTHON P. BLANCO	DOS LAGUNAS	GENERAL	23DPR0469J	MATUTINO	13 DE SEPTIEMBRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	16	31
OTHON P. BLANCO	LOS ANGELES	GENERAL	23DPR0470Z	MATUTINO	SIMON BOLIVAR	NINGUNO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	19	58
OTHON P. BLANCO	MANUEL CRESCENCIO REJON (FRONTERA)	GENERAL	23DPR0473W	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	18	28
OTHON P. BLANCO	LOS TAMBORES DE EMILIANO ZAPATA	GENERAL	23DPR0474V	MATUTINO	VENUSTIANO CARRANZA	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	14	24
OTHON P. BLANCO	PLAN DE AYALA	GENERAL	23DPR0475U	MATUTINO	LEYES DE REFORMA	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	15	62
OTHON P. BLANCO	HERMENEGILDO GALEANA	GENERAL	23DPR0477S	MATUTINO	HERMENEGILDO GALEANA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	14
OTHON P. BLANCO	LOS ALACRANES	GENERAL	23DPR0481E	MATUTINO	IGNACIO LOPEZ RAYON	NINGUNO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	2	4
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0484B	MATUTINO	MARIANO AZUELA	CHACHALACA SN ENTRE CELUL COL. PAYO OBISPO	139	286
OTHON P. BLANCO	21 DE MAYO	GENERAL	23DPR0497F	MATUTINO	AMADO NERVO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	18	27
OTHON P. BLANCO	GUILLERMO PRIETO	GENERAL	23DPR0499D	MATUTINO	FRANCISCO GABILONDO SOLER	NINGUNO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	17	33
OTHON P. BLANCO	16 DE SEPTIEMBRE	GENERAL	23DPR0500C	MATUTINO	MANUEL JESUS LLANES PASOS	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	16
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0510J	VESPERTINO	MARIANO AZUELA	CHACHALACA SN ENTRE CELUL COL. PAYO OBISPO	132	302
OTHON P. BLANCO	MOROCOY	GENERAL	23DPR0535S	VESPERTINO	BENITO JUAREZ	HEROES SN ENTRE ALVARO OBREGON COL.	0	21
OTHON P. BLANCO	LUCHA, LA	GENERAL	23DPR0538P	MATUTINO	JUAN RULFO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	14
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0540D	MATUTINO	SOLIDARIDAD	CELUL SN ENTRE POLYUC COL. SOLIDARIDAD	165	305
OTHON P. BLANCO	JUSTO SIERRA MENDEZ	GENERAL	23DPR0542B	MATUTINO	14 DE SEPTIEMBRE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	15	23
OTHON P. BLANCO	ICAICHE	GENERAL	23DPR0543A	MATUTINO	ADOLFO RUIZ CORTINEZ	NINGUNO SN ENTRE HERNAN CORTES COL.	6	28

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHON P. BLANCO	MAHAHUAL	GENERAL	23DPR0546Y	MATUTINO	VICENTE KAU CHAN	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. KM 55	84	204
OTHON P. BLANCO	CALDERITAS	GENERAL	23DPR0547X	MATUTINO	27 DE SEPTIEMBRE DE 1821	COAHUILA SN ENTRE NINGUNO COL.	90	172
OTHON P. BLANCO	LIMONAR	GENERAL	23DPR0550K	MATUTINO	CRISTOBAL COLON	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	6	14
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0562P	VESPERTINO	SOLIDARIDAD	CELUL SN ENTRE POLYUC COL. SOLIDARIDAD	127	237
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0568J	MATUTINO	FERNANDO FIGUEROA GUARDIA	11 SN ENTRE 9 COL. GUADALUPE VICTORIA	57	109
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0587Y	MATUTINO	FRANCISCO PRIMO DE VERDAD	OTILIO MONTAÑO SN ENTRE CHETUMAL COL. LAZARO CARDENAS	141	347
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0592J	VESPERTINO	KOHUNLICH	ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE CELUL COL. SOLIDARIDAD	81	228
OTHON P. BLANCO	EL CERRO DE LAS FLORES	GENERAL	23DPR0611H	MATUTINO	RUFINO TAMAYO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	11
OTHON P. BLANCO	PIONEROS DEL RIO	GENERAL	23DPR0613F	MATUTINO	ALVARO OBREGON	MEXICO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE CHIAPAS COL.	4	25
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0623M	VESPERTINO	FRANCISCO PRIMO DE VERDAD	OTILIO MONTAÑO SN ENTRE CHETUMAL COL. LAZARO CARDENAS	112	263
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0625K	MATUTINO	LUIS DONALDO COLOSIO	5 DE FEBRERO NUM. 289 ENTRE CELUL COL. PROTERRITORIO	137	284
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0632U	VESPERTINO	LUIS DONALDO COLOSIO	5 DE FEBRERO NUM. 289 ENTRE CELUL COL. PROTERRITORIO	47	124
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0638O	MATUTINO	PASCUAL CORAL HEREDIA	CALLE 3 CIRCUITO SUR SN ENTRE NINGUNO COL. PACTO OBRERO CAMPESINO	200	248
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0648V	MATUTINO	OCTAVIO PAZ	PRIMERO DE MAYO SN ENTRE GRACIANO SANCHEZ COL. INFONAVIT PROTERRITORIO	110	237
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0661P	VESPERTINO	OCTAVIO PAZ	PRIMERO DE MAYO SN ENTRE GRACIANO SANCHEZ COL. INFONAVIT PROTERRITORIO	81	124
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0756C	MATUTINO	CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	ARUBA SN ENTRE CHETUMAL COL. CARIBE	142	328
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0773T	MATUTINO	CARLOTA TORRANO VADILLO	MARCO ANTONIO SOUZA SN ENTRE NINGUNO COL. ANTORCHISTAS	49	105
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0774S	MATUTINO	MANUEL CHI MOO	PARAGUAY SN ENTRE PANAMA COL. LAS AMERICAS I	106	378
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0797C	MATUTINO	JOSE GUADALUPE VALENCIA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	166	138

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	GENERAL	23DPR0811F	MATUTINO	JOSE MARIA ROBERTOS MENESES	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	136	111
OTHON P. BLANCO	ALLENDE	MIGRANTES	23DZC0002K	MATUTINO	JORNALEROS AGRICOLAS	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	2	11
OTHON P. BLANCO	RAMONAL	MIGRANTES	23DZC0004I	MATUTINO	PRIMARIA MIGRANTE	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	16
OTHON P. BLANCO	SUBTENIENTE LOPEZ	MIGRANTES	23DZC0005H	MATUTINO	PRIMARIA MIGRANTE	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	1	6
OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO				AV. INSURGENTES NUM. 600 COL. GONZALO GUERRERO	1000	1931



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

PUERTO MORELOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	GENERAL	23DPR0059G	MATUTINO	BENJAMIN SABIDO ROSADO	CALLE CAOBA SN ENTRE CALLE 52 COL.	70	125
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	GENERAL	23DPR0216G	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LOPEZ MATEOS SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL.	70	137
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	GENERAL	23DPR0378S	MATUTINO	SIMON BOLIVAR	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	105	272
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	GENERAL	23DPR0495H	MATUTINO	DAVID ALFARO SIQUEIROS	CEDRO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	144	307
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	GENERAL	23DPR0537Q	VESPERTINO	SIMON BOLIVAR	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	100	261
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	GENERAL	23DPR0604Y	MATUTINO	MARIO FRANCISCO CASTILLO ESPINOSA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	79	147
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	GENERAL	23DPR0629G	VESPERTINO	DAVID ALFARO SIQUEIROS	CEDRO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	141	275
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	GENERAL	23DPR0776Q	MATUTINO	MIGUEL ANGEL GONZALEZ QUIJANO	COCODRILO SN ENTRE NINGUNO COL.	71	258
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	GENERAL	23DPRPROV6	VESPERTINO	BENJAMIN SABIDO ROSADO (NUEVA CREACIÓN)	CALLE CAOBA SN ENTRE CALLE 52 COL.	25	1



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

SOLIDARIDAD

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	EDUCACION ESPECIAL	23DML0008I	MATUTINO	GABRIELA BRIMMER	AVENIDA 38 NORTE SN ENTRE AVENIDA 45 NORTE COL. GAVIOTAS	3	44
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	EDUCACION ESPECIAL	23DML0016R	VESPERTINO	ARTICULO 41	AVENIDA 38 NORTE SN ENTRE AVENIDA 45 NORTE COL. GAVIOTAS	22	13
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0009Z	VESPERTINO	NIÑOS HEROES	15 SUR SN ENTRE 1 SUR COL. CENTRO	107	310
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0060W	MATUTINO	EVARISTO SEGUNDO MONTEJO PEREZ	CALLE LINARIA SN ENTRE CALLE AVENIDA DEL PARAISO COL. MISION DE LAS FLORES	147	73
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0061V	MATUTINO	ROSARIO CASTELLANOS	AVENIDA DE LAS CIGUENAS SN ENTRE NINGUNO COL. VILLAS DEL SOL	179	182
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0062U	VESPERTINO	ROSARIO CASTELLANOS	AVENIDA DE LAS CIGUENAS SN ENTRE NINGUNO COL. VILLAS DEL SOL	143	215
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0377T	MATUTINO	NIÑOS HEROES	15 SUR SN ENTRE 1 SUR COL. CENTRO	131	318
SOLIDARIDAD	PUERTO AVENTURAS	GENERAL	23DPR0553H	MATUTINO	MIGUEL ORTEGA NAVARRETE	CIRICOTE SN ENTRE CHACAH COL. PUERTO AVENTURAS	139	288
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0563O	MATUTINO	XAMAN-HA	35 NORTE SN ENTRE 22 NORTE COL. GONZALO GUERRERO	144	296
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0578Q	MATUTINO	ADOLFO CISNEROS CAMARA	DIAGONAL 75 NORTE SN ENTRE 10 NORTE COL. COLONIA EJIDAL	72	232
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0586Z	VESPERTINO	XAMAN HA	35 NORTE SN ENTRE 22 NORTE COL. GONZALO GUERRERO	99	289
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0589W	MATUTINO	GREGORIA COB COB	88 NORTE SN ENTRE 20 NORTE COL. LUIS DONALDO COLOSIO	181	344
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0610I	VESPERTINO	GREGORIA COB COB	88 NORTE SN ENTRE 20 NORTE COL. LUIS DONALDO COLOSIO	157	327
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0621O	VESPERTINO	ADOLFO CISNEROS CAMARA	DIAGONAL 75 NORTE SN ENTRE 10 NORTE COL. COLONIA EJIDAL	100	191
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0636Q	MATUTINO	RODOLFO MENENDEZ DE LA PEÑA	JUAN ESCUTIA SN ENTRE NINGUNO COL. NICTE HA	135	281
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0643Z	VESPERTINO	RODOLFO MENENDEZ DE LA PEÑA	JUAN ESCUTIA SN ENTRE NINGUNO COL. NICTE HA	117	222

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0644Z	MATUTINO	MARIA MONTESSORI	10 NORTE NUM. 1 ENTRE 62 NORTE COL. LUIS DONALDO COLOSIO	177	310
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0651I	MATUTINO	EDUARDO PRIEGO LEON	38 NORTE SN ENTRE 35 NORTE COL. ZACIL HA	177	355
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0652H	MATUTINO	MAESTRO MEXICANO	80 (NORTE) SN ENTRE 20 NORTE COL. EJIDO	180	256
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0656D	VESPERTINO	EDUARDO PRIEGO LEON	38 NORTE SN ENTRE 35 NORTE COL. ZACIL HA	142	357
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0657C	VESPERTINO	MARIA MONTESSORI	10 NORTE NUM. 1 ENTRE 62 NORTE COL. LUIS DONALDO COLOSIO	167	310
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0668I	MATUTINO	MARIO CHAN HOYOS	135 SUR SN ENTRE 3 SUR COL. BELLA VISTA	141	285
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0673U	MATUTINO	JOSE FERNANDEZ DE LIZARDI	105 NORTE SN ENTRE NINGUNO COL. EJIDAL	158	216
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0682B	MATUTINO	RAMON LOPEZ VELARDE	80 (COZUMEL) SN ENTRE PLAYA DEL CARMEN COL. 28 DE JULIO	96	249
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0683A	VESPERTINO	MAESTRO MEXICANO	80 (NORTE) SN ENTRE 20 NORTE COL. EJIDO	107	299
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0684Z	VESPERTINO	MARIO CHAN HOYOS	135 SUR SN ENTRE 3 SUR COL. BELLA VISTA	134	275
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0693H	MATUTINO	ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL	PASEO DEL PEDREGAL NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE FUEGO COL. GALAXIA I	128	210
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0697D	MATUTINO	RIVIERA MAYA	TRINIDAD Y TOBAGO SN ENTRE COSTA RICA COL. GUADALUPANA	163	252
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0702Z	VESPERTINO	ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL	PASEO DEL PEDREGAL NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE FUEGO COL. GALAXIA I	57	230
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0703Y	VESPERTINO	RAMON LOPEZ VELARDE	80 (COZUMEL) SN ENTRE PLAYA DEL CARMEN COL. 28 DE JULIO	88	243
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0704X	VESPERTINO	RIVIERA MAYA	TRINIDAD Y TOBAGO SN ENTRE COSTA RICA COL. GUADALUPANA	137	281
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0707U	MATUTINO	JOSE VASCONCELOS	RIO MARIA SN ENTRE NINGUNO COL. GALAXIA DEL CARMEN II	79	143
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0708T	MATUTINO	JOSE GONZALO LOPEZ ESQUIVEL	15 SUR SN ENTRE 135 SUR COL. BELLAVISTA	105	248
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0719Z	MATUTINO	ANDRES HENESTROSA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. MUNDO HABITAT	167	332
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0720O	MATUTINO	RAFAEL KANTUN CHI	PLAYA DEL CARMEN SN ENTRE PLAYA DEL CARMEN COL. MISION VILLAMAR 1	135	250

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0721N	VESPERTINO	RAFAEL KANTUN CHI	PLAYA DEL CARMEN SN ENTRE PLAYA DEL CARMEN COL. MISION VILLAMAR 1	112	238
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0722M	MATUTINO	JOSE QUIAM CHAN	BRASIL SN ENTRE MEXICO COL. GUADALUPANA	135	285
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0723L	VESPERTINO	JOSE QUIAM CHAN	BRASIL SN ENTRE MEXICO COL. GUADALUPANA	98	298
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0725J	VESPERTINO	JOSE VASCONCELOS	RIO MARIA SN ENTRE NINGUNO COL. GALAXIA DEL CARMEN II	52	135
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0728G	VESPERTINO	JOSE FERNANDEZ DE LIZARDI	105 NORTE SN ENTRE NINGUNO COL. EJIDAL	63	298
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0736P	MATUTINO	RICARDO LOPEZ MENDEZ	13 SUR SN ENTRE 95 (SUR) COL. FORJADORES	154	238
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0740B	MATUTINO	LEONA VICARIO	AZORES SN ENTRE ISLAS FILIPINAS COL. VILLAMAR 2	72	142
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0741A	VESPERTINO	LEONA VICARIO	AZORES SN ENTRE ISLAS FILIPINAS COL. VILLAMAR 2	60	139
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0742Z	MATUTINO	ADRIANA BEATRIZ CUPUL ITZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. NICTE HA	62	165
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0743Z	VESPERTINO	ADRIANA BEATRIZ CUPUL ITZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. NICTE HA	46	100
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0746W	MATUTINO	JAIME TORRES BODET	LOS CORALES SN ENTRE XEL HA COL. COLONIA PLAYA DEL SOL	126	296
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0749T	MATUTINO	JESUS SEGUNDO MURILLO	PAPAGAYO SN ENTRE TUCANES COL. LAS PALMAS	157	285
SOLIDARIDAD	PUERTO AVENTURAS	GENERAL	23DPR0754E	VESPERTINO	MIGUEL ORTEGA NAVARRETE	CIRICOTE SN ENTRE CHACAH COL. PUERTO AVENTURAS	140	279
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0759Z	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE FLOR DE ROMERO SN ENTRE NINGUNO COL. MISION DE LAS FLORES	176	276
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0765K	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	TEPICH NUM. 27 ENTRE NINGUNO COL. CATALUÑA	141	280
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0767I	MATUTINO	XCARET	GORRIONES SN ENTRE LOS GAVILANES COL. VILLAS DEL SOL	142	304
SOLIDARIDAD	PUERTO AVENTURAS	GENERAL	23DPR0768H	MATUTINO	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	EJE DE LA AURORA SN ENTRE NINGUNO COL. PUERTO MAYA	179	254
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0782A	MATUTINO	TERRITORIO DE QUINTANA ROO	CALLE NINGUNO SN ENTRE CALLE NINGUNO COL.	140	264
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0783Z	MATUTINO	CONSTITUYENTES DE 1974	CALLE NINGUNO SN ENTRE CALLE NINGUNO COL. CRISTO REY	73	153
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0784Z	VESPERTINO	XCARET	GORRIONES SN ENTRE LOS GAVILANES COL. VILLAS DEL SOL	176	261

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0785Y	VESPERTINO	JESUS SEGUNDO MURILLO	PAPAGAYO SN ENTRE TUCANES COL. LAS PALMAS	114	251
SOLIDARIDAD	PUERTO AVENTURAS	GENERAL	23DPR0786X	VESPERTINO	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	EJE DE LA AURORA SN ENTRE NINGUNO COL. PUERTO MAYA	108	339
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0787W	MATUTINO	INDEPENDENCIA DE MEXICO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. VILLAS DEL SOL	108	359
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0788V	VESPERTINO	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CALLE FLOR DE ROMERO SN ENTRE NINGUNO COL. MISION DE LAS FLORES	112	393
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0791I	VESPERTINO	INDEPENDENCIA DE MEXICO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. VILLAS DEL SOL	177	288
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0792H	MATUTINO	GERTRUDIS BOCANEGRA	CALLE CANORAS 2 SN ENTRE CALLE CANORAS 3 COL. VILLAS DEL SOL	141	321
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0799A	VESPERTINO	GERTRUDIS BOCANEGRA	CALLE CANORAS 2 SN ENTRE CALLE CANORAS 3 COL. VILLAS DEL SOL	175	287
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0800Z	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	161	215
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0801Z	MATUTINO	KUKULKAN	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. REAL IBIZA	175	187
SOLIDARIDAD	PUERTO AVENTURAS	GENERAL	23DPR0803X	MATUTINO	BENJAMIN BLOOM	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. PUERTO MAYA	147	245
SOLIDARIDAD	PUERTO AVENTURAS	GENERAL	23DPR0804W	VESPERTINO	BENJAMIN BLOOM	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. PUERTO MAYA	165	209
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0812E	VESPERTINO	KUKULKAN	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. REAL IBIZA	140	187
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0813D	MATUTINO	HEROES DE MEXICO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	143	214
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0814C	VESPERTINO	HEROES DE MEXICO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	141	216
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0815B	VESPERTINO	ANDRES HENESTROSA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. MUNDO HABITAT	46	129
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0816A	MATUTINO	CECILIO CHI	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	143	144
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0817Z	VESPERTINO	CECILIO CHI	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	144	142
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0818Z	MATUTINO	HIMNO NACIONAL MEXICANO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	142	323
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0819Y	VESPERTINO	HIMNO NACIONAL MEXICANO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	109	361
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPR0822L	VESPERTINO	RICARDO LOPEZ MENDEZ	13 SUR SN ENTRE 95 (SUR) COL. FORJADORES	88	129

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019
ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	GENERAL	23DPRPROV8	VESPERTINO	EVARISTO SEGUNDO (NUEVA CREACION)	CALLE LINARIA SN ENTRE CALLE AVENIDA DEL PARAISO COL. MISION DE LAS FLORES	56	0
-------------	------------------	---------	------------	------------	-----------------------------------	--	----	---



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

TULUM

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CCT	TURNOS	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	MOCHILA CON RUEDA	MOCHILA SIN RUEDA
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0065R	VESPERTINO	TULUM	CALLE SACXIKIN SN ENTRE CALLE JAALEEB COL.	99	85
TULUM	COBA	GENERAL	23DPR0072A	MATUTINO	21 DE MARZO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	27	53
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0087C	MATUTINO	JULIO RUELAS	LUNA PONIENTE SN ENTRE OMEGA SUR COL. TULUM	140	283
TULUM	JAVIER ROJO GOMEZ (PUNTA ALLEN)	GENERAL	23DPR0102E	MATUTINO	IGNACIO RAMIREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	22	45
TULUM	AKUMAL	GENERAL	23DPR0274X	MATUTINO	FRANCISCO SARABIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	104	227
TULUM	FRANCISCO UH MAY	GENERAL	23DPR0461R	MATUTINO	GONZALO GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	98	181
TULUM	COBA	GENERAL	23DPR0493J	MATUTINO	JUANA DE ASBAJE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	61	98
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0513G	VESPERTINO	JULIO RUELAS	LUNA PONIENTE SN ENTRE OMEGA SUR COL. TULUM	141	280
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0560R	MATUTINO	OCTAVIANO SOLIS AGUIRRE	OSIRIS NORTE SN ENTRE 4 ORIENTE COL. CENTRO	146	281
TULUM	CIUDAD CHEMUYIL	GENERAL	23DPR0575T	MATUTINO	MATILDE MONTOYA	CALLE DE LOS ANIMALES SN ENTRE CALLE GALLO COL.	69	133
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0658B	VESPERTINO	OCTAVIANO SOLIS AGUIRRE	OSIRIS NORTE SN ENTRE 4 ORIENTE COL. CENTRO	140	284
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0685Z	MATUTINO	FORD 198	MERCURIO ORIENTE SN ENTRE SATELITE SUR COL. CENTRO DE TULUM	138	292
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0709S	MATUTINO	GREGORIO PEREZ CAUICH	OOM SN ENTRE NINGUNO COL. TUMBEN KAH	141	346
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0755D	VESPERTINO	FORD 198	MERCURIO ORIENTE SN ENTRE SATELITE SUR COL. CENTRO DE TULUM	134	278
TULUM	FRANCISCO UH MAY	GENERAL	23DPR0790J	MATUTINO	19 DE MAYO DE 2008	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	1	7
TULUM	TULUM	GENERAL	23DPR0798B	MATUTINO	TULUM	CALLE SACXIKIN SN ENTRE CALLE JAALEEB COL.	128	183
TULUM	MACARIO GOMEZ	INDIGENA	23DPB0001F	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	39	90

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

TULUM	SAN JUAN	INDIGENA	23DPB0009Y	MATUTINO	JUAN DE LA BARRERA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	35	68
TULUM	SAHCAB MUCUY	INDIGENA	23DPB0014J	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	23	51
TULUM	CHANCHEN PRIMERO	INDIGENA	23DPB0015I	MATUTINO	CRISTOBAL COLON	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	48	97
TULUM	HONDZONOT	INDIGENA	23DPB0066P	MATUTINO	GENERAL VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	34
TULUM	CHANCHEN PALMAR	INDIGENA	23DPB0103C	MATUTINO	JUAN JOSE MARTINEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	22	47
TULUM	YAXCHE	INDIGENA	23DPB0106Z	MATUTINO	FRANCISCO SARABIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	12	33
TULUM	MANUEL ANTONIO AY	INDIGENA	23DPB0126N	MATUTINO	JOSE FRANCISCO MAY	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	25	51



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Ejemplo:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 1 ° Y 2° GRADO	Pieza	57,138		
Sub total					
____ % de IVA					
Total					

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
2	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS COLOR AZUL NIVEL PRIMARIA 3 ° A 6° GRADO	Pieza	115,981		
Sub total					
____ % de IVA					
Total					

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
3	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 2°, 3°, Y 4° GRADO.	Pieza	320		
Sub total					
____ % de IVA					
Total					

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
4	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS BACKPACK, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 5° Y 6° GRADO, SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR	Pieza	870		
Sub total					
% de IVA					
Total					

NOMBRE Y FIRMA:
CARGO:
R.F.C.

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 3

**“Modelo del contrato”
Mochilas escolares para la Secretaría de Educación.**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción X, 30 fracción VII y 40 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones establecer, dirigir y coordinar la política educativa en el Estado, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente le señale.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracciones I, XXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en este acto se encuentra representado por _____, en su carácter de _____, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2019, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control _____, de fecha _____.

I.6. Que tiene su domicilio en _____.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional número **LPN24/OM-SEQ-2019**, de fecha __ de _____ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión __ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha __ de _____ del año 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

II. Declara “El Proveedor”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número ____, de fecha __ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública número __, con residencia en la ciudad de _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “El Cliente”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual, el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de __ mochilas escolares para la Secretaría de Educación; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida ____ de la Licitación Pública Nacional número **LPN24/OM-SEQ-2019**.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente manera:

Partida __: _____, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, cuyo con precio unitario de \$ _____ (_____ __/100 M.N.), lo cual da un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará mediante 3 exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, previa presentación de las facturas correspondientes, en la forma y plazos siguientes:

- 1.- Un primer pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 30% de los bienes solicitados.
- 2.- Un segundo pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
- 3.- Un tercer y último pago del 40% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

En caso de que “El Proveedor”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuarta. Fecha y lugar de entrega.- “El Proveedor” deberá suministrar los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de “El Cliente” a más tardar el 20 de agosto del año 2019, en los lugares señalados en el anexo 2 de este contrato, a los Directores en cada uno de los centros educativos de los distintos niveles de educación básica, ubicadas en las distintas localidades en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo en un horario de 08:00 a 18:00 horas.

Quinta. Vigencia del contrato.- Será a partir de la firma del presente contrato hasta el **20 de agosto del año 2019**.

Sexta. Garantías.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “El Proveedor” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

- I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el **18 de julio del 2019**.
- II. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. Esta fianza estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas señaladas en el párrafo anterior, sin que éstas hayan sido entregadas, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para “El Cliente”.

Las fianzas a que se hacen mención, deberán ser expedidas por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento o por defectos de fabricación y vicios ocultos de lo estipulado en el contrato, según corresponda.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “El Proveedor”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “El Cliente” otorgue prórrogas a “El Proveedor” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Séptima. Supervisión.- “**El Cliente**” manifiesta que _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “**El Proveedor**” con excepción del IVA.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “**El Cliente**” a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Responsabilidad del proveedor.- “**El Proveedor**” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados, por lo que deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la atención y corrección de dichas deficiencias a entera satisfacción de “**El Cliente**”.

Décima primera. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje de los bienes, así como las correcciones señaladas en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de “**El Proveedor**”.

Décima segunda. Penas convencionales.- “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, mismo que se señala en la cláusula cuarta, pagará a “**El Cliente**” el 2% (dos por ciento) por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de “**El Cliente**”; independientemente de que “**El Proveedor**” tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, “**El Cliente**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “**El Proveedor**”.

Décima tercera. Demora de la entrega de los bienes.- Si en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato “**El Proveedor**”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna partida, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a “**El Cliente**”, donde se explique las causas justificadas de su demora y su duración, señalando la fecha específica de la reanudación del suministro de los bienes. “**El Cliente**” deberá notificar por escrito a “**El Proveedor**” el otorgamiento de prórroga, la cancelación de la partida o en su defecto la rescisión del contrato, según su criterio.

Décima cuarta. Cancelación de partidas.- En caso de que “**El Proveedor**” no cumpla con la entrega de alguno de los bienes adjudicados se procederá a la cancelación de la partida de la siguiente manera:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” la falta de suministro de la partida concreta, para que en un término no menor de tres días hábiles, reinicie el suministro requerido por “**El Cliente**”.
- b) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa el suministro solicitado, “**El Cliente**” podrá modificar el presente instrumento jurídico cancelando la partida no suministrada y por lo tanto el monto del contrato, mediante el convenio de modificación, el cual, deberá estar sujeto al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aplicar la pena convencional correspondiente.

El convenio de modificación que se refiere el párrafo anterior, deberá suscribirse por las partes mencionadas en el presente contrato, “**El Proveedor**” deberá entregar la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la formalización del convenio. En caso de que el “**El Proveedor**” no firme el convenio de modificación se procederá a la rescisión del contrato.

Décima quinta. Rescisión del contrato.- “**El Cliente**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de todas las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**El Cliente**”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

Décima sexta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de retraso en el suministro de los bienes de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos previstos en la cláusula que antecede, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no menor de diez días hábiles,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

b) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**El Cliente**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.

c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Proveedor**” en un plazo de 15 días hábiles.

d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, “**El Proveedor**” deberá informar a la “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

Décima séptima. Obligaciones.- “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

Décima octava. Responsabilidad laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

Décima novena. Normatividad aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Vigésima. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Vigésima primera. Terminación anticipada.- “**El Cliente**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “**El Cliente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Vigésima segunda. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 08 días del mes de julio del año 2019.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

EL CLIENTE

EL PROVEEDOR

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

TESTIGOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

“Modelo del contrato”

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más.

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por _____ en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha __ de ____ del año ____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2019, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control _____, de fecha __ de ____ del año ____.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional número **LPN24/OM-SEQ-2019**, de fecha __ de _____ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión ____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha __ de _____ del año 2019.

II. Declara “El Proveedor”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número _____,

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

de fecha ___ de _____ del año ___, protocolizada ante la fe de _____, Titular de la Notaria Pública número ___, con residencia en la ciudad de _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “El Cliente”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual, el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de _____ mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida ___ de la Licitación Pública Nacional número **LPN24/OM-SEQ-2019**.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente manera:

Partida ___: _____, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, cuyo con precio unitario de \$ _____ (_____ /100 M.N.), lo cual da un monto de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.).

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará mediante 3 exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, previa presentación de las facturas correspondientes, en la forma y plazos siguientes:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- 1.- Un primer pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 30% de los bienes solicitados.
- 2.- Un segundo pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
- 3.- Un tercer y último pago del 40% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

En caso de que “El Proveedor”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuarta. Fecha y lugar de entrega.- “El Proveedor” deberá suministrar los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de “El Cliente” en las instalaciones que ocupa el almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en Avenida Carmen Ochoa de Merino, número 212, entre la calle Benito Juárez y Héroes, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, a los 45 días naturales a partir de la firma del presente contrato en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Quinta. Vigencia del contrato.- Será a partir de la firma del presente contrato hasta el **21 de agosto del año 2019**.

Sexta. Garantías.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “El Proveedor” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el **18 de julio del 2019**.

II. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. Esta fianza estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas señaladas en el párrafo anterior, sin que éstas hayan sido entregadas, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para “El Cliente”.

Las fianzas a que se hacen mención, deberán ser expedidas por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

7. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
8. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento o por defectos de fabricación y vicios ocultos de lo estipulado en el contrato, según corresponda.
9. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
10. Denominación o nombre de “El Proveedor”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
11. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “El Cliente” otorgue prórrogas a “El Proveedor” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

12. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Séptima. Supervisión.- “**El Cliente**” manifiesta que _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “**El Proveedor**” con excepción del IVA.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “**El Cliente**” a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Responsabilidad del proveedor.- “**El Proveedor**” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados, por lo que deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la atención y corrección de dichas deficiencias a entera satisfacción de “**El Cliente**”.

Décima primera. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje de los bienes, así como las correcciones señaladas en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de “**El Proveedor**”.

Décima segunda. Penas convencionales.- “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, mismo que se señala en la cláusula cuarta, pagará a “**El Cliente**” el 2% (dos por ciento) por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de “**El Cliente**”; independientemente de que “**El Proveedor**” tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, “**El Cliente**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “**El Proveedor**”.

Décima tercera. Demora de la entrega de los bienes.- Si en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato “**El Proveedor**”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna partida, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a “**El Cliente**”, donde se explique las causas justificadas de su demora y su duración, señalando la fecha específica de la reanudación del suministro de los bienes. “**El Cliente**” deberá notificar por escrito a “**El Proveedor**” el otorgamiento de prórroga, la cancelación de la partida o en su defecto la rescisión del contrato, según su criterio.

Décima cuarta. Cancelación de partidas.- En caso de que “**El Proveedor**” no cumpla con la entrega de alguno de los bienes adjudicados se procederá a la cancelación de la partida de la siguiente manera:

- c) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” la falta de suministro de la partida concreta, para que en un término no menor de tres días hábiles, reinicie el suministro requerido por “**El Cliente**”.
- d) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa el suministro solicitado, “**El Cliente**” podrá modificar el presente instrumento jurídico cancelando la partida no suministrada y por lo tanto el monto del contrato, mediante el convenio de modificación, el cual, deberá estar sujeto al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aplicar la pena convencional correspondiente.

El convenio de modificación que se refiere el párrafo anterior, deberá suscribirse por las partes mencionadas en el presente contrato, “**El Proveedor**” deberá entregar la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la formalización del convenio. En caso de que el “**El Proveedor**” no firme el convenio de modificación se procederá a la rescisión del contrato.

Décima quinta. Rescisión del contrato.- “**El Cliente**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de todas las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**El Cliente**”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

Décima sexta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de retraso en el suministro de los bienes de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos previstos en la cláusula que antecede, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no menor de diez días hábiles,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

b) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**El Cliente**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.

c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Proveedor**” en un plazo de 15 días hábiles.

d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, “**El Proveedor**” deberá informar a la “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

Décima séptima. Obligaciones.- “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

Décima octava. Responsabilidad laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

Décima novena. Normatividad aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Vigésima. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Vigésima primera. Terminación anticipada.- “**El Cliente**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “**El Cliente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Vigésima segunda. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 08 días del mes de julio del año 2019.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

EL CLIENTE

Secretaría de Educación

EL PROVEEDOR

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

TESTIGOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 4.1

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como de las obligaciones contraídas derivadas del contrato de adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____ representada por _____, en su carácter de _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 4.2

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar por vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes que se especifican en el contrato de adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____ representada por _____, en su carácter de _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y tres meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 5

FORMATO DE CARTA PODER

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____ (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con
domicilio en _____ (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según
consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de

(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° _____ (N° DE REGISTRO) el Registro Público
de Comercio _____ por este conducto autorizo a

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones,
entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven
con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la
Dirección General de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 6.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato, y presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 7.1

Lugar y fecha

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario,
representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 7.2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), **con domicilio en** _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario
representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 8

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la junta de aclaraciones de bases.
- b) Que conozco y acepto todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio señalado en el Estado de Quintana Roo, consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: _____ (especificar domicilio) _____.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 9A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: LPN24/OM-SEQ-2019

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
- 8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

- 9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado Legal: _____

Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 9B

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

Yo, (NOMBRE), (representante o apoderado legal) de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).
- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- _____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público:_____.
 - Cargo:_____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo:_____.
- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

contratante:

- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)
propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 10

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración.
Presente.

El cheque no. _____ de fecha _____ del banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-SEQ-2019 relativa a _____

Cheque cruzado

Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del propietario, representante o apoderado legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 11

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.-

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-SEQ-2019 para la Adquisición de _____.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-SEQ-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN24/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad total de los bienes, la cual es \$ _____ (son: _____ pesos 00/100 M. N.), mas \$ _____ (Son: _____, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de ____ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo. Y que acepta que en caso de no firmarlo en el tiempo establecido éste será cancelado.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento y fianza por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato para responder en caso de vicios ocultos y defectos de fabricación.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2019.

ATENTAMENTE

Nombre o razón social del licitante

Nombre y firma del propietario, representante o
apoderado legal.